



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"Alfonso López Pumarejo"



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Fecha:	Facatativá, 26 de Abril de 2018		
Hora de inicio:	10:00 horas	Hora de finalización:	12:00 horas
Lugar:	Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Auditorio		

ACTA 0663 - DIREC - ASJUD - 2.35

QUE TRATA DE LA INSTRUCCIÓN IMPARTIDA POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE ALEJANDRO PORRAS MUÑOZ JEFE DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DE ESTUDIANTES DEL CURSO 039 DEL PROGRAMA TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLÍTICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

• **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Verificación de asistencia
- 2) Introducción
- 3) Socialización temas
- 4) Compromisos

• **DESARROLLO**

1. Verificación de asistencia

En la oficina de Asuntos Jurídicos de las instalaciones de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", el señor Intendente ALEJANDRO PORRAS MUÑOZ Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos y su grupo de trabajo, se reúne con el personal del curso 049 y 034 de carabineros que ingresan a este centro de formación a desarrollar su periodo de instrucción.

2. Introducción

Se da a conocer las funciones de la oficina de Asuntos Jurídicos, resaltando la gran importancia dentro de la estructura de la Escuela Nacional de Carabineros, ya que presta una asesoría a todas las dependencias en cuanto a la normatividad jurídica y adelanta las investigaciones de procesos prestacionales, administrativos y disciplinarios para estudiantes.

3. Temas

- Estructura Orgánica de la Escuela (Definición y funciones)
- Generalidades Misión de la Escuela Nacional de Carabineros
- Presentación y ubicación
- Oficina de Asuntos Jurídicos funciones
- Resolución No. 04048 del 03 octubre del 2014 "Por el cual se adopta el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional.

• **Definición y funciones:**

RESOLUCIÓN 00515 DEL 22 DE FEBRERO DE 2012 "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones de la Escuela Nacional de Carabineros - Alfonso López Pumarejo".

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.



ESTRUCTURA. Para el cumplimiento de su misión y funcionamiento la Escuela de Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", tendrá la siguiente estructura orgánica interna:

1	DIRECCIÓN ESCUELA	(DIREC)
1.1	Secretaría Privada	(SEPRI)
1.2	Planeación	(PLANE)
1.3	Telemática	(TELEM)
1.4	Comunicaciones Estratégicas	(COEST)
1.5	Atención al Ciudadano	(ATECI)
1.6	Asuntos Jurídicos	(ASJUD)
1.7	Derechos Humanos	(DERHU)
1.8	Evaluación y Calidad Educativa	(EVCAL)
1.9	Gestión Documental	(GUGED)

GENERALIDADES

ARTÍCULO 1. MISIÓN. La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", tiene como misión formar y capacitar integralmente el talento humano de la Policía Nacional de Colombia, a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con el propósito de desarrollar competencias para el servicio de policía, con énfasis en el respeto de los convenios y tratados internacionales, en cumplimiento de las funciones de docencia, investigación y proyección social, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de seguridad y convivencia ciudadana.

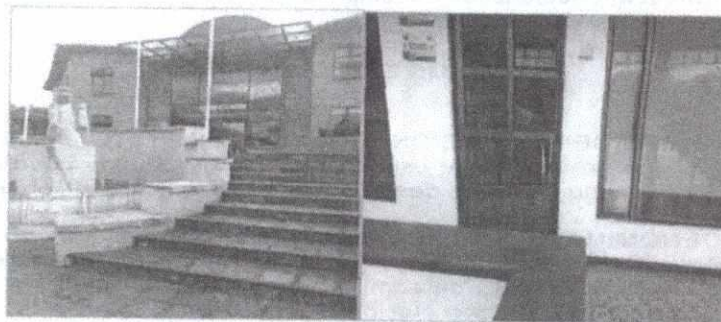
• Presentación del personal que integra la oficina de Asuntos Jurídicos ESCAR



36
W

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

- Ubicación oficina de Asuntos Jurídicos ESCAR (bloque de la Dirección 2 piso).



OFICINAS DE ASUNTOS JURIDICOS

ASUNTOS JURÍDICOS: Es la dependencia asesora de la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", encargada de los asuntos de carácter jurídico, administrativo y prestacional puestos a su consideración. Cumplirá las siguientes funciones:

1. Elaborar y revisar los proyectos de resolución y demás actos administrativos que sean de competencia del Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o que vayan a ser puestos a consideración del Director Nacional de Escuelas, Director General de la Policía Nacional de Colombia y a otras instancias.
2. Realizar el control correspondiente de los procesos administrativos por pérdida o daños de bienes de propiedad o al servicio del ramo de la Defensa Nacional y Policía Nacional, en única instancia.
3. Asesorar a las dependencias en los procesos de única instancia y conocer de las apelaciones de los procesos del área administrativa.
4. Adelantar el trámite y control correspondiente de los informes administrativos por lesión o muerte, del personal adscrito a la Escuela.
5. Recepcionar y tramitar los despachos comisorios que soliciten las unidades de Policía.
6. Orientar a las áreas y demás dependencias de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" en los asuntos de carácter jurídico, administrativo y prestacional propios de cada una de ellas.
7. Preparar, orientar y presentar los proyectos de respuesta a los derechos de petición, revocatorias, tutelas, recursos, acciones constitucionales y demás solicitudes de índole jurídico elevadas ante el Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
8. Rendir los conceptos jurídicos que se sometan a consideración y estudio del Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".
9. Elaborar los proyectos de cumplimiento a las sentencias emitidas por los órganos jurisdiccionales.
10. Participar en los comités que sean de su competencia y no estén en contravía del ordenamiento jurídico vigente.
11. Propender por el desarrollo del mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión Integral en la dependencia.
12. Desarrollar el procedimiento de archivo de gestión de acuerdo a la normatividad y las tablas de retención vigentes para la dependencia.
13. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o con la naturaleza de la dependencia.

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

Resolución 04048 del 03 /10/2014 "Por el cual se adopta el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional".

CAPÍTULO I DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente Manual Académico es aplicable a toda persona vinculada en calidad de estudiante a los programas académicos ofertados por la Dirección Nacional de Escuelas dentro y fuera del territorio nacional.

ARTÍCULO 3. DENOMINACIÓN DE ESTUDIANTES. Para la aplicación del presente Manual Académico se denominan estudiantes a las personas nacionales o extranjeras que habiendo superado el proceso de admisión, hayan protocolizado la matrícula en los programas ofertados por la Dirección Nacional de Escuelas; también le será aplicable a los participantes que asistan a eventos de extensión o de educación continuada.

Los estudiantes que se encuentren adelantando programas de formación policial para el nivel directivo y ejecutivo, serán nombrados y retirados mediante resolución expedida por el Director Nacional de Escuelas, previa solicitud de la dirección de la respectiva escuela.

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes que aspiran ser nombrados como subtenientes o patrulleros de la Policía Nacional, no son servidores públicos, y quedarán cobijados académica y disciplinariamente por lo que establezca el presente manual.

PARÁGRAFO 2. Los profesionales de policía que se encuentren desarrollando programas de formación, además del presente Manual Académico los cobijarán las normas disciplinarias emitidas para el personal uniformado de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 4. CLASIFICACIÓN POR GRUPOS DE ESTUDIANTES SEGÚN EL PROGRAMA ACADÉMICO. Los estudiantes según el programa académico que adelanten se clasifican en:

1. **ESTUDIANTES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN.** Son aquellos oficiales, suboficiales y miembros del nivel ejecutivo que son llamados a realizar curso de ascenso, para ser promovidos al grado inmediatamente superior, en las escuelas de policía destinadas para tal fin.
2. **ESTUDIANTES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO Y POSGRADO.** Son aquellos funcionarios públicos, extranjeros y particulares que adelanten programas académicos de pregrado y posgrado ofertados por la Dirección Nacional de Escuelas.
3. **ESTUDIANTES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ENTRENAMIENTO PARA LAS ESPECIALIDADES.** Son los miembros de la Institución y aquellos funcionarios invitados, que realizan programas de educación continua con el fin de fortalecer los perfiles y competencias del saber en un área o especialidad en particular, contemplados en el Plan Anual de Educación.
4. **ESTUDIANTES DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE EDUCACIÓN CONTINUA Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO:** Son los miembros de la Institución y aquellos funcionarios invitados, que realizan programas de educación continua y educación para el trabajo y el desarrollo humano, con el fin de fortalecer los perfiles y competencias del saber en un área específica.

37
2

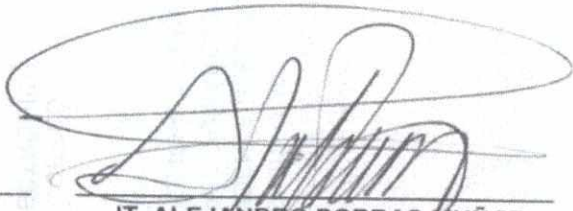
ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

4. COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	• Conocer el Proceso y procedimientos que se manejan en la oficina de Asuntos Jurídicos.	todo el personal
2	• Conocer las consecuencias penales, disciplinarias y administrativas que pueden acarrear el no cumplimiento de la normatividad legal vigente, el Manual Académico, el Régimen Interno.	todo el personal
3	• Informar oportunamente cualquier novedad que se presente siguiendo el conducto regular establecido.	todo el personal


APA10. JAVIER RICARDO M. MENESES
Funcionario ASJUR


IT. ALEJANDRO PORRAS MUÑOZ
Jefe Asuntos Jurídicos

Anexo: uno (listado en 16 folio(s))

Elaborado por: APA10. Javier Ricardo M. Meneses
Revisado por: IT. Alejandro Porras Muñoz
Fecha de elaboración: 26/04/2018
Ubicación: C:\mis documentos\Actas\2018

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos: 8 43 09 14 - IP 20627
escar_direc@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"



Fecha: Facatativá, 23 de Abril de 2018

Hora de inicio:

Formato 10:00 horas

Hora de finalización: 12:00 horas

Lugar:

Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", Auditorio

ACTA 0663 - DIREC - ASJUD - 2.35

QUE TRATA DE LA INSTRUCCIÓN IMPARTIDA POR PARTE DEL SEÑOR INTENDENTE ALEJANDRO PORRAS MUÑOZ JEFE DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DE ESTUDIANTES DEL CURSO 039 DEL PROGRAMA TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLÍTICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
EST	Mateo Ospina Villalobos	ESCAR	EST	mateo14021@gmail.com	3015144825	Mateo O
EST	Darwin Ortiz Rubio	ESCAP	EST	darwin.ortiz@gmail.com	3185087710	
EST	Alvaro Enrique Pérez M	ESCAR	EST	per23551@gmail.com	3126582775	Alvaro Pérez M
EST	JOSE REINERO PEREZ ORTIZ	ESCAR	EST	per23551@gmail.com	3712674957	JOSE PEREZ
EST	Rafael Pérez Ramirez	ESCAP	EST	per23551@gmail.com	3104779638	
EST	Jhonathan Pizarro	ESCAP	EST	Jhonathan.Pizarro@gmail.com	3212576711	
EST	Miguel Angel Osorio	ESCAP	EST	per23551@gmail.com	3057818044	Miguel A. Osorio
EST	Dobson Osorio Morales	ESCAP	EST	per23551@gmail.com	3033659088	Dobson Osorio
EST	Alvaro José Ortega	ESCAP	EST	alvaro.ortega@hotmail.com	3163211422	Alvaro Ortega
EST	Enay Ortega Cardozo	ESCAP	EST	per23551@gmail.com	3133083547	
EST	Jose Luis Perez Zabala	ESCAP	EST	per23551@gmail.com	3212576711	Jose L Zabala

38
E

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
EST	Salim Jose Ruello Castro	ESCAR	EST	espuelloruello@escar.cl	3043337100	
EST	Suan Daniel Muñoz Torres	ESCAR	EST	suandm@hotm:1.0m	3218326193	Juan D. Muñoz
EST	Shanston Andres Ortega	ESCAR	EST	shantonandres@escar.cl	3204025377	Shanton Andres Ortega
EST	Felix Dilega Borilla	ESCAR	EST	felixdilega@escar.cl	2106221105	Felix Dilega Borilla
EST	Omar David Ocampo Garcia	ESCAR	EST	omardavidocampo@gmail.com	3117158945	Omar David Ocampo
EST	Andrés Felipe Muñillo Jimenez	ESCAR	EST	sanandresmuñillo@gmail.com	3188807427	Felipe Jimenez
EST	Pedro Antonio Narango V	ESCAR	EST	pedroan@escar.cl	3123555494	Pedro A. Narango
EST	Gerardo Antonio Muñoz Q	ESCAN	EST	ngamunom@gmail.com	3226087791	Gerardo A. Muñoz
EST	Fernando Andres Muñoz G	ESCAR	EST	fernandamunoz1445@hotmail.com	3117261811	Fernando A. Muñoz
EST	Gumilberto Gustavo Orbes A	ESCAR	EST	gustavo.orbesa@gmail.com	3134138381	Gustavo Orbes
EST	David Portillo V	ESCAR	EST	davidportillov1990@gmail.com	3074557040	David Portillo
EST	Cristian Ochoa Febles	ESCAR	EST	cb_ochoa@hotmail.es	3022861247	Cristian Ochoa
EST	Cristian David Ortiz C	ESCAR	EST	cristiandavidortiz12@gmail.com	3123923335	Cristian David Ortiz
EST	Bruno Ochoa	ESCAR	EST	brunochoa1995@gmail.com	3135521021	Bruno Ochoa
EST	Carlos Eduardo Parada	ESCAR	EST	policiaparada1991@gmail.com	3043805939	Carlos Parada
EST	Herman Arturo Parada F.	ESCAR	EST	herman15082010@gmail.com	3104919379	Herman Arturo Parada
EST	Bronny Perez Garcia	ESCAR	EST	brunnyp20@hotmail.com	3209023263	Bronny Perez
EST	Alfer Leonardo Rofilla	ESCAR	EST	AlferPorfilla@gmail.com	3216576459	Alfer Porfilla
EST	Eduardo Alexis Muñillo	ESCAR	EST	edu.9.muniz110100@gmail.com	3113497778	Eduardo Alexis Muñillo
EST	Kevin Alejandro Ordoñez B	ESCAR	EST	Kevin15082010@gmail.com	3113497778	Kevin Alejandro Ordoñez
EST	Carlos Eduardo Parada	ESCAR	EST	policiaparadodo@gmail.com	3115521021	Carlos Parada

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
EST	Juan Carlos Gustavo Arce A	ESCAR	EST	gustavomartinez@gmail.com	3134133381	
EST	Rodrigo Andrés Contreras López	ESCAR	EST	leiscontreras@gmail.com	3185803576	Rodrigo Contreras
EST	Óscar Denabaz Sideros	ESCAR	EST	oscarvcs@gmail.com	3333330897	
EST	Jorge Enrique Pulido López	ESCAR	EST	jorgepulido2338@gmail.com	3166186720	
EST	Ernesto Javier Quintero	ESCAR	EST	quinteros@gmail.com	3106139940	
EST	Jonathan Flores	ESCAR	EST	jhonathansf@gmail.com	3212976720	
EST	Edwin Marcelo Olaya	ESCAR	EST	edwinolaya@gmail.com	3128031066	
EST	Melvin Páez Zaldúa	ESCAR	EST	josezaldua@gmail.com	3292779046	José Zaldúa
EST	Walter Andrés Alvarado	ESCAR	EST	walteralvarado@gmail.com	3008485358	
EST	Diego Fierve	ESCAR	EST	diego.fierve@gmail.com	3112915799	
EST	Ernesto David Olave	ESCAR	EST	ernesto.olave@gmail.com	3133615777	
EST	Bryan Román Noya C	ESCAR	EST	bryanromanoya@gmail.com	3297597332	
EST	Edwin Noya Chitín	ESCAR	EST	edwinnoya@gmail.com	3297597332	
EST	Yehiner Skaver Pinto	ESCAR	EST	yehiner.skaver.pinto@gmail.com	322641642	
EST	Hector Fabián Pita	ESCAR	EST	hector.fabián.pita@gmail.com	3213520411	
EST	David Eduardo Portilla T.	ESCAR	EST	eduardo.portilla@gmail.com	3222462027	
EST	Alfonso Leonardo Portilla	ESCAR	EST	alfonso.portilla@gmail.com	3209027263	ALFONSO PORTILLA
EST	Fabian Santiago Quintero	ESCAR	EST	fabian.santiago.quintero@gmail.com	3204443390	
EST	Duberney Quintero Muñoz	ESCAR	EST	duberney.k@gmail.com	3178809816	
EST	Jonathan Ramírez Camargo	ESCAR	EST	jonathan.ramirez@gmail.com	3112628030	Jonathan R.
EST	Edwin Ramírez Camargo	ESCAR	EST	edwin.ramirez@gmail.com	3157186855	

39
EW

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
EST	Diana Fernanda Ramirez Muroquin	ESCAR	EST	dianaferraz@hotmail.com	320474288	
EST	Yvettan Schneider Ruiz	ESCAR	EST	Yvettanruiz15@gmail.com	3732051614	
EST	Humberto Steven Ruano	ESCAR	EST	holmannruano14@gmail.com	320574322	
EST	Alex Reyes Morsine	ESCAR	EST		372377214	Reyes Alex
EST	Juan Diego Restrepo G	ESCAR	EST	Peru799R@hotmail.com	374857087	
EST	LENNIN ANDRES SANCHEZ	ESCAR	EST	Andres94x@hotmail.com	3043838410	
EST	Carlos Raimon Flores	ESCAR	EST	RamonFlores2010@gmail.com	3222437500	
EST	Kevin Pulix Ruiz	ESCAR	EST	Kevinpulix@hotmail.com	3165054759	Kevin Pulix Ruiz
EST	Victor Javier Piquet A	ESCAR	EST	Victorjavier@hotmail.com	3107614384	
EST	DIEGO DAVID RIVERA CAMPOS	ESCAR	EST	diego.david.rivera.campos@bol.com	3133777416	RIVERA DIEGO
EST	Didier Daniel Rodriguez	ESCAR	EST	didierchil16@hotmail.com	322994465	
EST	Kathian Hernandez Rodriguez Flores	ESCAR	EST	KHF1250@gmail.com	3204010010	
EST	Sebastian Rodriguez C	ESCAR	EST	Sebsrod16@gmail.com	3105761775	
EST	Jorge Antonio Rodriguez Velazquez	ESCAR	EST	Jorgevelazquez54321@gmail.com	3138469426	
EST	Jesús Alex Rodriguez	ESCAR	EST	Jesusaalex167@gmail.com	3107300478	
EST	Jesús Adrián Rojas S.	ESCAR	EST	Jesusaalex167@hotmail.com	3222617482	Jesús R.
EST	Julian Rojas Sanchez	ESCAR	EST	Poladved1000@hotmail.com	3023616780	Julian Rojas
EST	Brian Alexis Rojas	ESCAR	EST	Brianrojas200@gmail.com	3117801541	Brian Rojas
EST	Wilson Andrey Pabon	ESCAR	EST	andrey.wilson.pabon@gmail.com	3115925635	
EST	Carlos Andrey Romero	ESCAR	EST	carlosromero1990@hotmail.com	305777718	Carlos Romero
EST	José Carlos Ruiz Uribe	ESCAR	EST	Ruizcarlos1980@hotmail.com	316715712	José C Ruiz U.

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
EST	NEIZA SANCHEZ	ESCAR	EST		3213449000	NEIZA SANCHEZ
EST	Christian Yesid Sanabria S.	ESCAR	Estudiante	sanovastizo@gmail.com	3163157434	
EST	HUGO SANTANA	ESCAR	EST	sanatugosantana010	3137534345	
EST	Sebastian Sanchez David	ESCAR	EST	chomp1990@gmail.com	321587193	Sebastian S
EST	Francisco Sanchez	ESCAR	EST	carlosfrancisco1995@gmail.com	3134277804	Francisco Sanchez
EST	JOSE MANUEL RUIZ CARRO	ESCAR	EST	sepe14600@hotmail.com	3154586944	JOSE RUIZ
EST	Juan Sebastian Salazar	ESCAR	EST	juan.salazar1990@gmail.com	3229066042	Juan Salazar
EST	Santiago Sepúlveda M.	ESCAR	EST	ssgdelgado@gmail.com	3118834365	Santiago S
EST	Andrés Sánchez	ESCAR	EST	andres.sanchez.1990@gmail.com	3162850853	
EST	Yelson Rubio Quintero	ESCAR	EST	jelson7977@hotmail.com	316265557	
EST	Doris Silvestre Sanchez	ESCAR	EST	Doris.Sanchez.0400@gmail.com	3114636991	
EST	Thon Jairo Sandoval M.	ESCAR	EST	ThonSandoval943@hotmail.com	3195807364	
EST	Naniel Siolo Berrio	ESCAR	EST	Manuel4820@gmail.com	304209439	Naniel
EST	César Daniel Silvio	ESCAR	EST	cesarsilviofranco@gmail.com	3103222571	César Silvio
EST	Hedder Jean Paul Rodriguez	ESCAR	EST	Hedder Jean Paul E.@hotmail.com	3132427004	
EST	Juan Diego Rodriguez R.	ESCAR	EST	juan.diego.rodriguez.1990@gmail.com	3114579504	
EST	Rosalva Enriquez Sandoval	ESCAR	EST	rosalva.sanchez@gmail.com	319224837	Rosalva Sandoval
EST	Johan Romero	ESCAR	EST	lopez.johandaniel@gmail.com	319658654	
EST	JOHN SANCHEZ	ESCAR	EST	john.sanchez@gmail.com	311470200	
EST	John Camilo Roldan Munoz	ESCAR	EST	Camiroldan19@gmail.com	3204354495	
EST	Leider Johany Rodriguez	ESCAR	EST	leiderjohany@gmail.com	3214009020	

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE AGTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
EST	Christian Camilo Zaca Escobar	ESCAR	Estudiante	ChristianCamiloZaca@gmail.com	3105913849	Christian Zaca
EST	William Andres Zubizar	ESCAR	Estudiante	WILLIAMZUBIZAR3011@GMAIL.COM	322845252	WZ
EST	Jorge Alfredo Vargas	ESCAR	Estudiante	jorgealfredovargas91@gmail.com	3228462144	JAV
EST	Bryan Valenzuela	ESCAR	Estudiante	bryanv-93@hotmail.com	320498253	Bryan
EST	Danyar Joel Zúñiga	ESCAR	Estudiante	danyarjz@gmail.com	3227662863	Danyar
EST	Angel M. Villamizar	ESCAR	Estudiante	angel.villamizar@hotmail.com	3203050258	Angel
EST	Alvaro Alexis Yepes Betancur	ESCAR	Estudiante	Alvaroyepesbetancur@gmail.com	3148064784	Alvaro
EST	Evar miguel Vargas Castro	ESCAR	Estudiante	EVARVARGAS482@gmail.com	3113099917	Evar
EST	Daniel Velazquez Correa	ESCAR	Estudiante	DanielVelazquezCorrea@gmail.com	3004980870	Daniel Velazquez
EST	Alonso Fariña C	ESCAR	Estudiante	AlonsoFariñaC@gmail.com	3114980078	Alonso
EST	Juan Carlos Villamizar B	ESCAR	Estudiante	JuanCarlosVillamizarB@gmail.com	3128003247	Juan Carlos
EST	Federico Sepúlveda Chabal Arroyo	ESCAR	EST	FedericoSepulvedaChabalArroyo@gmail.com	515266353	Federico
EST	Carlos Felipe Vidal Sarmiento	ESCAR	EST	CarlosFelipeVidalSarmiento@gmail.com	3045247937	Carlos
EST	Jhon Fariando Villalva B	ESCAR	EST	Villalva044@gmail.com	3124981033	Jhon
EST	Francisco Valdez Ibarra	ESCAR	EST	FranciscoValdezIbarra@gmail.com	3076733234	Francisco
EST	Federico Vargas Tapa	ESCAR	EST	FedericoVargasTapa@gmail.com	3124123301	Federico
EST	Juan Diego Villalva	ESCAR	EST	JuanDiegoVillalva@gmail.com	3233383525	Juan
EST	Alonso Alexis Velazquez B	ESCAR	EST	AlonsoAlexisVelazquezB@gmail.com	3508927237	Alonso
EST	Jonathan Vargas	ESCAR	EST	JonathanVargas@hotmail.com	304666991	Jonathan
EST	Jhon Alexander Villamizar	ESCAR	EST	JANOSTO96@gmail.com	310866124	Jhon
EST	Luis Javier Uribe Arredondo	ESCAR	EST	LuisJavierUribeArredondo@gmail.com	312652698	Luis

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
Est	Julien E. Valenzuela Babera	ESCAR	Estudiante	Julienvalenzuela560@hotmail.com	3205800892	
Est	Julian Manuel Torres G.	ESCAR	Estudiante	K.JUAN1991@hotmail.com	3175448236	
Est	Alejo Alexander Uribe C.	ESCAR	Estudiante	alexuribeb1993@hotmail.com	318126999	
Est	Andrés Felipe Valbrena C.	ESCAR	Estudiante	andresfelipevalbrena92@hotmail.com	3203530507	
Est	Carsten Daniel Freilich	ESCAR	Estudiante	carstenfreilich@hotmail.com	3205098254	
Est	Jose David Valdivia	ESCAR	Estudiante	jdvaldivia11@hotmail.com	3203770992	
Est.	Diego Alexis Tuberguira	ESCAR	Estudiante	—	3172667265	
Est	Rubén David Valdivia Araya	ESCAR	Estudiante	Rubendavidvaldivia@gmail.com	3202520123	
Est	Isaac Andriel Imbarbano	ESCAR	Estudiante	imbarbanoisac@gmail.com	3115402387	
Est	John Edison Vasquez Leal	ESCAR	Estudiante	johnedisonvasquezleal@gmail.com	3205589995	
Est	Julian Fernando Torres Diaz	ESCAR	Estudiante	juanfernando1991@hotmail.com	3144447423	
Est	Antonio Adolfo Torres Fico	ESCAR	Estudiante	antonioadolfotorresfico@gmail.com	3138805973	
Est	Oscar Iván Toro L.	ESCAR	Estudiante	oscartorol22@gmail.com	3229058498	
Est	Juan Sebastian Torres Fico	ESCAR	Estudiante	sebastian1903@hotmail.com	3153929491	
Est	Leon David Torres Espinoza	ESCAR	Estudiante	leonvaldivia@gmail.com	3232469370	
Est	Bryan Valdivia R.	ESCAR	Estudiante	bryanvaldivia1993@hotmail.com	3102500277	
Est	Julien Vasquez Jimenez	ESCAR	Estudiante	Julien1511@hotmail.com	3217376080	
Est	Haroldo Valdivia	ESCAR	Estudiante	haroldovaldivia1991@gmail.com	31744671424	
Est	Diego Garcia Jose D.	ESCAR	Estudiante	diegojosegarcia1993@gmail.com	3147212253	
Est	José Omar Valdivia	ESCAR	Estudiante	josomervaldivia@gmail.com	3115918219	
Est	Julian Suba Zamora	ESCAR	Estudiante	juliansuba1993@gmail.com	3108749131	

41
DU

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
EST	Juan Fernando Taborda A.	ESCAR	Estudiante	juanfernando.taborda@lego.cl	31038245089	
EST	Yordan Yajiro Tineo	ESCAR	Estudiante	yordan.yajiro@lego.cl	3157261804	
EST	Joson Vasquez Delgado	ESCAR	Estudiante	josonvasquez@outlook	3223657028	
EST	Yerson Teller Velasco	ESCAR	Estudiante	yerson.teller@lego.cl	3127508205	
EST	Johan Estiven Suarez	ESCAR	Estudiante	johan.suarez@lego.cl	3127369702	
EST	Prism Anna Veliz	ESCAR	Estudiante	prism.anna@lego.cl	3166776669	
EST	Juan Estivan Aristizabal Henao	ESCAR	Estudiante	aristizabal-0711@hotmail.com	3023476865	
EST	Josue Armando Berrero Martinez	ESCAR	Estudiante	josueberrero@gmail.com	3125956492	
EST	Dulcinda Aspalla Valsucia	ESCAR	Estudiante	thuel3124@hotmail.com	3218053948	
EST	Daniel Sotomayor Urege	ESCAR	Estudiante	daniel.sotomayor@lego.cl	-	
EST	Juan Javier Salazar Vique	ESCAR	Estudiante	ssalazarjv@lego.cl	3128289594	
EST	Vicente Alvarez Casap/	ESCAR	Estudiante	vicente.alvarez@lego.cl	3167899739	
EST	James Gomez Valenzuela	ESCAR	Estudiante	jamesgomezvalenzuela@lego.cl	3164297067	
EST	Brayan Henao B.	ESCAR	Estudiante	brayanhenao@lego.cl	3107644628	
EST	Mauricio Garrido Serna	ESCAR	Estudiante	mauricio.garrido@lego.cl	3332204413	
EST	Sebastian Lucio Quiza	ESCAR	Estudiante	sebastian.lucio@lego.cl	3104715672	
EST	Juan Estivan Henao Lopez	ESCAR	Estudiante	steban-3070@hotmail.com	3007186341	
EST	Camilo Loaiza	ESCAR	Estudiante	camilo1990@gmail.com	3112364911	
EST	Carlos Andres Granados	ESCAR	Estudiante	carlosa@lego.cl	3046695554	
EST	Brian Stevens Corrao R	ESCAR	Estudiante	brianstevens369@outlook	313259730	
EST	Edwar Andres Maza	ESCAR	Estudiante	edwar-9910@hotmail.com	31752363	

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
Est	Andrés Felipe López Roca	ESCAR	Estudiante	lopez.paultrzen@gmail.com	3023164035	Andrés López
Est	Alfonso Montoya Pizarro	ESCAR	Estudiante	dominyos@gmail.com	3149779029	Alfonso M.P.
Est	Deivison yadel meroza	ESCAR	Estudiante	yadel.ignacio@gmail.com	315559621	Deivison meroza
Est	Miguel Alberto Contreras A.	ESCAR	Estudiante	miguelalbarraen19@gmail.com	3123006083	Miguel Contreras
Est	Néstor David Fuentes C.	ESCAR	Estudiante	nestor.fuentes.c@gmail.com	3242532945	Néstor David Fuentes
Est	Edinson Javier Hernández M.	ESCAR	Estudiante	edinsonh1987@gmail.com	320395494	Edinson Hernández
Est	Edison Alexis Duque T.	ESCAR	Estudiante	edisona1987@gmail.com	3097869125	Edison
Est	David Parra	ESCAR	Estudiante	david.parra@gmail.com	3171759202	David Parra
Est	Gustavo Díaz	ESCAR	Estudiante	gustavo.diaz@gmail.com	3155550005	Gustavo Díaz
Est	Juan José Delgado López	ESCAR	Estudiante	juan.jose.delgado@gmail.com	3015963619	Juan José Delgado
Est	Hector Fabio Galeano F.	ESCAR	Estudiante	hectorfabio.f@gmail.com	362917687	Hector Fabio Galeano
Est	Wladimir Gómez M.	ESCAR	Estudiante	popa_10@hotmail.com	317035932	Wladimir Gómez
Est	José Víctor Salas de la Cruz	ESCAR	Estudiante	jose.victor.salas@gmail.com	3024331884	José Víctor Salas
Est	Edwin Enrique Hoyo Roca	ESCAR	Estudiante	Piccolo_192@hotmail.com	3102545329	Edwin Enrique Hoyo
Est	William A. Córdoba J.	ESCAR	Estudiante	wa.cordoba2007@gmail.com	3153301980	William A. Córdoba
Est	Edwin Valencia Sosa	ESCAR	Estudiante	edwin.valencia@gmail.com	3214797374	Edwin Valencia
Est	Maikel Hiniapi Gutiérrez	ESCAR	Estudiante	MaikelH94@gmail.com	3109180909	Maikel Hiniapi
Est	Yordán Andrés Hueso Ch.	ESCAR	Estudiante	yordanhueso1996@gmail.com	322373727	Yordán Andrés Hueso
Est	Ramiro Gordillo Pizarro	ESCAR	Estudiante	ramiro.gordillo@gmail.com	318021888	Ramiro G. R.
Est	Yafar Santamaría B.	ESCAR	Estudiante	YafarSantamariaB@gmail.com	314645097	Yafar Santamaría
Est	José Iván Herrera	ESCAR	Estudiante	herrieraivan55@gmail.com	315712315	José Iván Herrera

Aprobación: 20/06/2014

Página 14 de 21

IDS - AC - 0001

VER: 3

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
EST	Ronal ysid lopez carra	ESCAR	Estudiante	lonus1@hotmail.com	3124014731	Ronal
EST	Gilder Dames lorenzo Valles	ESCAR	Estudiante	Wimer10119@outlook.es	330 624 4013	Gilder Dames
EST	Ramon Alexis Gil Lopez	ESCAR	Estudiante	Ramagiles17@hotmail.es	322 283 9328	Ramagiles
EST	Brian Hernandez Cervera	ESCAR	Estudiante	brianh12345@hotmail.es	3108638446	Brian
EST	Yegasser Espinoza Gelvez	ESCAR	Estudiante	Yegasser1992@gmail.com	3222266794	Yegasser
EST	José Gregorio Barciau	ESCAR	Estudiante	Josereg1992@gmail.com	3164913222	José
EST	Gustavo Hernan Tabares	ESCAR	Estudiante	cris19114@hotmail.es	3225179380	Gustavo
EST	Maximiliano Garrido Serna	ESCAR	Estudiante	maxsami1234@gmail.com	320 220 4413	Maximiliano
EST	BOYMAN HERNANDEZ JAMES	ESCAR	Estudiante	boymanh30@gmail.com	3173991907	BOYMAN HERNANDEZ
EST	John Fredy Herrera Agüero	ESCAR	Estudiante	Johnfredyherera@gmail.com	322866360	John Fredy H. O
EST	Felix yaceth Gutierrez Peña	ESCAR	Estudiante	Felixyaceth@gmail.com	315554723	Felix
EST	John A Flores Muñoz	ESCAR	Estudiante	Johnaflores1984@gmail.com	3156118609	John A Flores M
EST	Esteban Ibarra Zuleta	ESCAR	Estudiante	Esteban241994@gmail.com	3147271829	Esteban Ibarra Zuleta
EST	Jorge Ibarra Moncada	ESCAR	Estudiante	Jorgeibarra2006@gmail.com	3107772027	Jorge Ibarra M.
EST	Sebastian Luende Quir	ESCAR	Estudiante	Sebastianluende@gmail.com	3104315672	Sebastian
EST	Alexis Mendez	ESCAR	Estudiante	Alexis1718@gmail.com	3225552225	Alexis
EST	Andrés Isaza B	ESCAR	Estudiante	andresisaza1984@gmail.com	3148454389	Andrés
EST	Thomán López Vempis	ESCAR	Estudiante	Thoman1991@gmail.com	3127615211	Thomán
EST	John Esteban Latorre Grande	ESCAR	Estudiante	Johnesteban1992@gmail.com	312773627	John Esteban Latorre
EST	Juan Sebastian Luna Cruz	ESCAR	Estudiante	Juanluna55@hotmail.es	3108713962	Juan
EST	Luis Guillermo Maldonado	ESCAR	Estudiante	malgonad.guillermo1978@gmail.com	3208774268	Luis

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
EST	JAVIER ROMANIO, MELO J.	ESCAR	Estudiante	romanioj@carabineros.cl	3183532740	
EST	Fabián Martínez Tobón	ESCAR	Estudiante	Fabianmarte@carabineros.cl	3186249971	
EST	Edwin Enrique Rojas Prado	ESCAR	Estudiante	Edwin.192@carabineros.cl	3102545329	
EST	Andrés Felipe Morales López	ESCAR	Estudiante	audres-morales@carabineros.cl	3121734305	
EST	José Alejandro Morales V.	ESCAR	Estudiante	Jossemar2798@carabineros.cl	300240298	
EST	Jesús David López Torres	ESCAR	Estudiante	Jedavid0316@hotmail.com	3212437586	
EST	Francisco Martínez	ESCAR	Estudiante	Frankparral90@gmail.com	3184623067	
EST	Edison López Custaredo	ESCU	Estudiante	edisonlopezcustaredo@gmail.com	3107487448	
EST	Dubán Esteban Méndez	ESCU	Estudiante	aledadegomez1982@hotmail.com	3106427273	
EST	Cristian Alex Molina Galvis	ESCAR	Estudiante	matiasmolin77@gmail.com	3228150160	
EST	Edvar Andrés Maza	ESCAR	Estudiante	edvar9910@hotmail.com	321752363	
EST	Adrián Maza	ESCAR	Estudiante	adrianmaza@gmail.com	3106209095	
EST	Julian Manfred Maza	ESCAR	Estudiante	julianmaza200@gmail.com	3225019286	
EST	Jesús y Abel Maza	ESCAR	Estudiante	Jabelicb20@gmail.com	315558021	
EUT	José Romario Melo J.	ESCAR	Estudiante	romarioj@carabineros.cl	3183532742	
EST	Sebastián Maza	ESCAR	Estudiante	Sebastianmaza@gmail.com	3147407761	
EST	Julian David Maza	ESCAR	Estudiante	Julianmaza@gmail.com	310492571	
EST	Fabian Montoya Patino	ESCAR	Estudiante	Fab199802@gmail.com	3009684442	
EST	Faiguer López Castañeda	ESCAR	Estudiante	Faiguerlopez@gmail.com	3217724844	
EST	Diego Melgarejo	ESCAR	Estudiante	DiegoMelgarejo@gmail.com	3225591029	
EST	Diego López Torres	ESCAR	Estudiante	diego1980@gmail.com	3106608780	

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA- NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
EST	FABIAN ANDRES LOPEZ VILLAR	ESCAR	Estudiante	carilco091958@hotmail.com	3008734284	FABIAN LOPEZ
EST	MICHAEL STEVEN LOPEZ	ESCAR	Estudiante	hercelecobibenzecb	31265614112	MICHAEL LOPEZ
EST	STEVEN MOLINA V.	ESCAR	Estudiante	stiven19932610@hotmail.com	3178026882	STEVEN MOLINA
EST	JUAN DAVID CASTRELLON	ESCAR	Estudiante	judacan1998@hotmail.com	3057373308	JUAN DAVID CASTRELLON
EST	BRYAN STEVENS CORREA	ESCAR	Estudiante	bryanm195369@hotmail.com	3178026882	BRYAN CORREA
EST	DAIRWIN CORREA CORREA	ESCAR	Estudiante	ParkwinHEB@gmail.com	305394999	DAIRWIN CORREA
EST	HELLEN FABIO GALEANO	ESCAR	Estudiante	Hectorfabio2001@hotmail.com	3162947689	HELLEN FABIO GALEANO
EST	JOHAN DAVID TRAMONERA	ESCAR	Estudiante	dauidt14@hotmail.com	3137932350	JOHAN DAVID TRAMONERA
EST	EDWIN DAVID CHAMORRO	ESCAR	Estudiante	edwinbascuro@hotmail.com	3116054934	EDWIN DAVID CHAMORRO
BST	DIVAN FELIPE FERRER	ESCAR	Estudiante	felipeferrero06@hotmail.com	3207013298	DIVAN FELIPE FERRER
EST	FLORENTES CHAVEZ CARLOS	ESCAR	Estudiante	Carlos-chavez98@hotmail.com		CARLOS CHAVEZ CH
EST	JOAN JAVIER ECHAVARRIA	ESCAR	Estudiante	jjechavarr1997@gmail.com	3058929554	JOAN JAVIER ECHAVARRIA
EST	CARSTHAN ALEXANDER DIAZ H.	ESCAR	Estudiante	Carsthanh1214@gmail.com	3125394544	CARSTHAN ALEXANDER DIAZ H.
EST	MICHAEL DAVID CAUSIL P.	ESCAR	Estudiante	miccausilcausil159@hotmail.com	3209225546	MICHAEL DAVID CAUSIL P.
EST	WILMER ALEXANDER FUENTES B.	ESCAR	Estudiante	Wilmeralfuentes98@gmail.com	3227039983	WILMER FUENTES B.
EST	GUSTAVO DIAZ	ESCAR	Estudiante	gustavod1330@gmail.com	13155515045	GUSTAVO DIAZ
EST	CASTILLO PINTO PEDRO	ESCAR	Estudiante	Pedropc1983@gmail.com	3178026882	CASTILLO PINTO PEDRO
EST	EUCARIO CHAVARRIA CHAVARRIA	ESCAR	Estudiante	meucario-chavarr1a@hotmail.com	305650711	EUCARIO CHAVARRIA
EST	VILMATH DAVID CASTELLANO	ESCAR	Estudiante	dauidca-7106@hotmail.com	3058706771	VILMATH DAVID CASTELLANO
EST	JUAN DIEGO GARCIA GARRAS	ESCAR	Estudiante	juandiego5000000000@gmail.com	3007367686	JUAN DIEGO GARCIA GARRAS
EST	CHRISTIAN GALLEGO GONZALEZ	ESCAR	Estudiante	Chr1stiang417@aol.com	3216445300	CHRISTIAN GALLEGO GONZALEZ

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
EST	Luis Alberto Carvallo	ESCAR	Estudiante	chapelealberto@gmail.com	3127343564	Luis Alberto
EST	Eduwin Charamayo Ríos	ESCAR	Estudiante	Edwinrua2013@gmail.com	3133453530	Eduwin Ríos
EST	Pavel Alexander Barros P.	ESCAR	Estudiante	domenico2022delbarros@gmail.com	3145211173	Pavel
EST	Diego Alexander Fuentes	ESCAR	Estudiante	diegoalexanderfuentes@gmail.com	3123692356	Diego
EST	Daniel Diaz Arias	ESCAR	Estudiante	danieladiazarias@gmail.com	3123759707	Daniel Diaz Arias
EST	Alexander Cerón Carcedo	ESCAR	Estudiante	victorineiro.vn@gmail.com	3104016945	Alexander
EST	Sebastian Galva Valencia	ESCAR	Estudiante	sebastiangalva@gmail.com	3111191544	Sebastian
EST	Diego Garcia Solar	ESCAR	Estudiante	diegoarcasolar@gmail.com	3123611581	Diego
EST	José Luis Caraba	ESCAR	Estudiante	joseluis0004@gmail.com	3124331854	José Luis
EST	Juan Sebastian Celis	ESCAR	Estudiante	sebastiancelis@gmail.com	3124942144	Sebastian
EST	Javier Hernán Fuertes Palacios	ESCAR	Estudiante	javierfuertes@gmail.com	3121404392	Javier
EST	Dalton Lopez Mina	ESCAR	Estudiante	daltonlopezmina@gmail.com	3124445444	Dalton
EST	Michael Nuevo Cuatrecasas	ESCAR	Estudiante	michaelnuevo@gmail.com	3104609121	Michael
EST	Eduwin Alexis Durán Jimena	ESCAR	Estudiante	edwinalexis@gmail.com	3104381025	Eduwin
EST	Alberto Andres Contreras	ESCAR	Estudiante	albertoandrescontreras@gmail.com	3143440361	Alberto
EST	Juan José Delgado C.	ESCAR	Estudiante	juanjosedelgado@gmail.com	3101596361	Juan José
EST	Howard Duarte Alvarez	ESCAR	Estudiante	howardduartealvarez@gmail.com	3105286654	Howard
EST	Sergio R. Laraque Jimeno	ESCAR	Estudiante	sergiolaraquejimeno@gmail.com	3195348891	Sergio
EST	Nicolás Chaves Ch.	ESCAR	Estudiante	nicolaschavesch@gmail.com	3104448890	Nicolás
EST	Juan Carlos Delgado C.	ESCAR	Estudiante	juanmc.1108@gmail.com	3103201285	Juan Carlos
EST	Néstor David Fuentes C.	ESCAR	Estudiante	nestordavidfuentes@gmail.com	3124533945	Néstor

94
M

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
EST	Seiver Alexander Castañeda	ESCAR	EST	Seiverdota9997@hotmail.com	314 21169073	
EST	Browning Esquivel Osma R.	ESCAR	EST	browningos970@gmail.com	322476415	
EST	yan leger camillo Echevarria	ESCAR	EST	yanlegercam@gmail.com	320477524	
EST	Jose Angel Camacul I	ESCAR	EST	cin7plcomxulo@gmail.com	3212704721	
EST	Ysaac Alcaraz Camrillo P	ESCAR	EST	yurcape51@gmail.com	3225225070	
EST	Cristian Andres Cantón A	ESCAR	EST	camiericidiora@gmail.com	3244812337	
EST	Daniel Cardenas Terc	ESCAR	EST	cardenasdte@gmail.com	3230630707	
EST	Gildardo Plonso Cardona	ESCAR	EST	plonsocondonoc977@gmail.com	3117647345	
EST	Omar Camilo Cantón Díaz	ESCAR	EST	Camilocanton94@gmail.com	321514059	
EST	Dikson G. Careres Gorenlio	ESCAR	EST	diksonk16@gmail.com	3166536285	
EST	Erangel G. Barrantes H.	ESCAR	EST	erangelg2@hotmail.com	3235070329	
EST	Edison S. Asprilla M	ESCAR	EST	EDINSONASPRILLAMONTE	3254407887	
EST	Antonio Asis Barrera	ESCAR	EST	antonioas990@gmail.com	3016141425	
EST	Edwin Alexis Aricapa	ESCAR	EST	edwinaricapa@hotmail.com	3132523450	
EST	Wilton Arzola Fernandez	ESCAR	EST	wiltonarzolafer@gmail.com	3103815712	
EST	Wilmar Alvarez Agui	ESCAR	EST	wilmaralvarezagui@gmail.com	3206427445	
EST	Hamilton Aldana Peñaranda	ESCAR	EST	gizze1413@hotmail.com	3107586652	
EST	Juan Carlos Aguado B	ESCAR	EST	carlosaguado9997@gmail.com	3225700508	
EST	Jose Sebastian Acosta	ESCAR	EST	sebastianacosta97@hotmail.com	3132332369	
EST	John Esteban Aristizabal Hongo	ESCAR	EST	Aristizabal-esteban@hotmail.com	3023476885	
EST	Harwin Alonso Alvarado	ESCAR	EST	mar646736@gmail.com	3209453624	

ACTA 0663 QUE TRATA DE LA INDUCCION IMPARTIDA POR PARTE DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LOPEZ PUMAREJO", AL PERSONAL DEL CURSO 049 Y 034 DE CARABINEROS, SOBRE EL PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION JURIDICA, NORMAS, POLITICAS Y EL REGLAMENTO ESTABLECIDO.

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
Est	Carlos Alonso A.	ESCAR	EST	carlos.alonso@escar.cl	3133324859	
Est	Cristian Camilo Arias Rojas	ESCAR	Est	cristian.ariasr@escar.cl	31185754	Cristian Arias
Est	Alvaro Corrales Victor A.	ESCAR	EST	alvaro.corralesv@escar.cl	3167899759	
Est	Dulce Aspella Valenzuela	ESCAR	Est	thel7124@hotmail.com	3218053498	Dulce Aspella
Est	Daniela Patricia Valenzuela	ESCAR	EST	sancho.patrícia.v@escar.cl	3102899803	
Est	Cristian Camilo Arias Sierra	ESCAR	Estudiante	cristian1970arias@escar.cl	321 204 0713	
Est	Fernando Javier Ayala Moreno	ESCAR	EST	tonysbarb@escar.cl	3214862806	Fernando Ayala
Est	Arturo Montes Izquierdo F	ESCAR	EST	fabian1970@hotmail.com	3506448208	Fabian Montes
Est	Yandari Arias Villegas	ESCAR	EST	ariasprofesional280	30015116103	Yandari Arias
Est	Thany Alexis Araya C	ESCAR	EST	alafias2@hotmail.com	3012863712	Thany Alexis Araya
Est	Daniel Benítez Vega	ESCAR	Est	danielbenitezvega@gmail.com	3072574746	Daniel Benítez Vega
Est	Carlos Mario Bracamilla Guisno	ESCAR	EST	carlosmario.bracamilla@gmail.com	3103018163	Carlos B
Est	Daniel Benítez Aparicio	ESCAR	EST	danielbenitez@gmail.com	3224551769	Daniel Benítez
Est	Deyner Fabian Beltrán G.	ESCAR	EST	deyner1012@gmail.com	3118902125	Deyner Fabian
Est	Joselyn Armenta Páez M	ESCAR	EST	chiche19@gmail.com	3125956997	Joselyn Armenta
Est	Walter Andrey Becerra Zúñiga	ESCAR	EST	zabawalter@gmail.com	3147110167	Walter Becerra
Est	Edinson Orlando Cardenas	ESCAR	EST	edinson.cardenas@escar.cl	3209881800	Edinson Cardenas
Est	Walter Alejandro Cardenas C.	ESCAR	EST	alacardenas@gmail.com	3146774214	Walter Cardenas
Est	Jelson Caicedo V	ESCAR	EST	yc.caicedo-1996@hotmail.com	3153611172	Jelson Caicedo
Est	Herman David Cardenas	ESCAR	EST	hermancardenas@hotmail.com	3222283000	Herman Cardenas
Est	Enrik Andres Calle Pacheco	ESCAR	EST	enrik.103@live.com	3205169180	Enrik Calle

AS

AS

AS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **000124** DEL **26 ABR 2018**

"Por la cual se nombra como estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas, en el Programa Académico Técnico Profesional en Servicio de Policía, un personal de aspirantes a Patrullero de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR NACIONAL DE ESCUELAS

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 6 del Decreto Ley 1791 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1791 del 14 de septiembre de 2000, "Por el cual se modifican las normas de carrera del personal de Oficiales, Nivel ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional" en el artículo 6, parágrafo 2 establece: "El nombramiento y retiro de los estudiantes se producirá mediante resolución de la Dirección Escuela Nacional de Policía "General Santander" a solicitud del Director de la respectiva seccional".

Que mediante Decreto 4222 del 23 de noviembre de 2006, se modificó parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, estableciendo la estructura de la Policía Nacional y creando la Dirección Nacional de Escuelas, con el fin de direccionar la política educativa institucional, asumiendo las funciones que le habían sido asignadas a la Escuela Nacional de Policía "General Santander".

Que la Resolución 04048 del 03 de octubre de 2014 "Por la cual se adopta el Manual Académico para estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional" en el artículo 3, indica: "Denominación de estudiantes. Se denomina estudiantes a las personas nacionales o extranjeras que habiendo superado el proceso de admisión, hayan protocolizado la matrícula en los programas ofertados por la Dirección Nacional de Escuelas.

Los estudiantes que se encuentren adelantando programas de formación policial para el nivel directivo y ejecutivo, serán nombrados y retirados mediante resolución expedida por el Director Nacional de Escuelas, previa solicitud de la dirección de la respectiva escuela (....)".

Que mediante comunicación oficial No. S-2018-022768/DITAH-COPTH-3.1 del 24/04/2018, el señor Director de Talento Humano de la Policía Nacional (E) certifica la existencia de tres mil seiscientos cuarenta y ocho (3.648) vacantes para estudiantes aspirantes a Patrullero, de conformidad con el artículo 1° del Decreto de Planta No. 500 del 15/03/2018 y efectivos extractados del SIATH a 24/04/2018.

Que mediante certificado del 25/04/2018, la Jefe Área Financiera de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional certifica que existe apropiación presupuestal para nombrar tres mil seiscientos cuarenta y ocho (3.648) estudiantes del Nivel Ejecutivo que ingresarán a las diferentes escuelas de formación, teniendo en cuenta la certificación de disponibilidad de planta expedida por la Dirección de Talento Humano.

Que mediante Actas Nos. 102-SUDIN-RINCO2-2.25, 140/SUDIN-RINCO6-2.21, 059/SUDIN-RINCO1-40.38, 059/SUDIN-RINCO4-2.25, 109-SUDIN-RINCO3 2.21, 0126/RINCO7-GIMET-2.25, 116/SUDIN-RINCO-8-2.25, 116-SUDIN-RINCO8-2.25, 190/RINCO8-GISUC-2.25, 114-DINCO-SUDIN-40.38, 060-SUDIN-RINCO5-2.21, 106-GIANT-UICHO-2.25, 057/SUDIN-RINCO1-4038 del 26/04/2018, la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional hace entrega de un personal de aspirantes a estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas, para que inicien su proceso de formación en el Programa Académico Técnico Profesional en Servicio de Policía en las diferentes Escuelas de Policía y Centros de Instrucción a nivel nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Nombrar como estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas - Escuela de Policía "Gabriel González" al siguiente personal, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

89	GARCIA ARIAS JUAN DIEGO	1042093967
90	GARCIA DE LA OSSA JOSE LUIS	1093790882
91	GARCIA GIRALDO LUIS ALBERTO	1039625690
92	GARCIA MESA LUIS ANTONIO	1020472377
93	GARCIA SOLER DIEGO ARMANDO	1093413935
94	GARCIA SUAREZ JUAN ESTEBAN	1070626073
95	GARCIA VERGEL JOSE GREGORIO	1094832888
96	GARRIDO SERNA MAURICIO ANDREY	1078920279
97	GARZON LOPEZ JOHN JAIRO	1074418371
98	GELVEZ RUBIO YEFERSSON EFRAIN	1093789675
99	GIL LLANES RAMON ALEXIS	1090500003
100	GOMEZ MENESES LUIS ALBERTO	1000105211
101	GOMEZ VALENCIA JAMES ALBERTO	1038416565
102	GONZALEZ MORENO MIGUEL HERNÁN	1074419216
103	GONZALEZ SANCHEZ WILLIAM HUMBERTO	1093769858
104	GORDILLO PIÑEROS RAMIRO	1051336718
105	GRANADA OROZCO YORMAN ALBERTO	1047972662
106	GRANADOS CARLOS ANDRES	1096235309
107	GUAPACHA LADINO JULIAN ESTEBAN	1037640334
108	GUERRERO PANQUEVA YICDUAR JACIR	1092360569
109	GUERRERO SANCHEZ YOHAN SEBASTIAN	1069435302
110	GUISAO PINEDA YEFERSON ALEXIS	1214739788
111	GUTIERREZ PEÑA FELIX YOCETH	1046404601
112	GUZMAN ROJAS JAIME ENRIQUE	1112301415
113	HENAO BETANCUR BRAYAN	1152716950
114	HENAO LOPEZ JOAN ESTEBAN	1035428475
115	HENAO TABARES CRISTIAN YOLAY	1035432844
116	HERNANDEZ CERVERA BRAYAN STIVEN	1090511343
117	HERNANDEZ DURANGO CAMILO ANDRES	1096247526
118	HERNANDEZ JAIMES BOXMAN URIEL	1098816660
119	HERNANDEZ MAYORGA EDINSON JAVIER	1072427389
120	HERNANDEZ MUÑOZ VICTOR ALFONSO	1035876300
121	HERNANDEZ VALENZUELA EDINSON	1090505728
122	HERRERA CHAVES YORDIN ANDRES	1090500320
123	HERRERA DUARTE JOSE IVAN	1072750736
124	HERRERA OQUENDO YOHN FREDY	1048019535
125	HINCAPIE GUTIERREZ MAIKOL	1045051177
126	HOYOS JARAMILLO JULIAN	1045439025
127	HOYOS MUÑOZ JOHN ALEXANDER	1114831770
128	IBARRA ZULETA ESTEBAN	1114840057
129	IDROBO AGUDELO LUIS ENRIQUE	1115091964
130	ISAZA GUTIERREZ ANDERSON	1036400116
131	JIMENEZ CONTRERAS BRAYAN ALEXANDER	1024578656
132	JIMENEZ JIMENEZ DEIVER ALBERTO	1005074206
133	LAMUS CAÑAS RONAL YESID	1090509951

RESOLUCIÓN NÚMERO

000125

DEL

27 ABR 2018

HOJA No. 2,

Continuación de la resolución "Por la cual se nombra como estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas, en el Programa Académico Técnico Profesional en Servicio de Policía, a un personal de aspirantes a Patrullero de la Policía Nacional".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Nombrar como estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas, Escuela de Policía "Carlos Eugenio Restrepo" al siguiente personal, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	LOZANO GOMEZ LENDY SILENA	1047442986
2	MOLINA CAVICHE LAURA CRISTINA	1088357026
3	RIVERA ORTEGA YONMY LUZ	1100684950

ARTÍCULO 2.- Nombrar como estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas, Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez" al siguiente personal, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	MUÑOZ LOPEZ JHONATTAN DAVID	1003314661
2	VESGA CAMACHO MARTIN SNAIDER	1116804029

ARTÍCULO 3.- Nombrar como estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas, Escuela de Policía Metropolitana de Bogotá "Teniente Coronel Julián Ernesto Guevara Castro" al siguiente personal, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1	DIAZ ESPITIA CARLOS EDUARDO	1057593642

ARTÍCULO 4.- Delegar a los señores Directores de Escuela según corresponda la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

27 ABR 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

Brigadier General **GONZALO RICARDO LONDOÑO PORTELA**
Director Nacional de Escuelas

Elaborado por: PT. Oscar Mauricio Muñoz Ortiz
Revisado por: CT. Martha Liliana Leudo Chaverra
Revisado por: IT. Alexander Roosevelt Soler Amaya
Revisado por: CT. Eliana Yuliet García
Fecha de elaboración: 27/04/2018

Ubicación: F:\DOCUMENTOS Y PROCESOS 2018\2_NOVEDADES ESTADISTICAS GENERAL 2018\1. NOMBRAMIENTOS_2018\2_NOMBRAMIENTO ESTUDIANTES ABRIL 2018

Transversal 33 47ª- 35 sur, Bogotá D. C. - Teléfonos 515 9000 Ext 9136 - 9139
dinae.gutah-estadistica@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"

No. S – 2018 – 006064 - ESCAR

/ SUDIE – GUTAH 29



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Facatativá, 19 de Diciembre de 2018

Intendente

ALEJANDRO PORRA MUÑOZ

Jefe Asuntos Jurídicos Escuela

Kilómetro 4 Vía Ecopetrol – Hacienda Las Margaritas

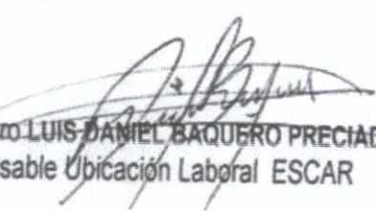
Facatativá

Asunto: Acreditaciones Policiales de un personal

En atención al comunicado N° S-2018-005775-ESCAR del 04/12/2018, comedidamente me permito informar a mi Intendente que de acuerdo a la información solicitada, el estudiante adelante relacionado fue dado de alta en propiedad y acredita su calidad policial de acuerdo a la información extraída por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH), así:

N°	GD.	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE CEDULA	FECHA DE ALTA EN PROPIEDAD
01	EST.	GUERRERO PANQUEVA YICDUAR JACIR	1092360569	RESOLUCION N° 000124 DEL 26-04-2018 - Alta en Propiedad (ALUMNO NIVEL EJECUTIVO).

Atentamente,


Patrullero **LUIS DANIEL BAQUERO PRECIADO**
Responsable Ubicación Laboral ESCAR

Elaborado por: PT. Daniel Baquero
Revisado por: PT. Daniel Baquero
Fecha de elaboración: 19/12/2018 ESCAR – GUTAH
Ubicación: C:/Mis Documentos /C/ ARCHIVO 2018 /C

Kilómetro 4 vía mancilla – hacienda. Las margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 8 43 09 14 - IP 20627
escar.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co



39
DV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA–
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS – ESCUELA NACIONAL DE
CARABINEROS “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO” – SUBDIRECCIÓN ESCUELA.

Facatativá, **11** ENE 2019

**AUTO QUE ORDENA APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA
EN PROCEDIMIENTO VERBAL No. ESCAR-2018-04**

VISTOS

De conformidad a la Resolución 04048 del 03 de Octubre de 2014, por la cual se expide el Manual Académico para Estudiantes de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional en el cual se otorga autoridad en materia disciplinaria a los subdirectores de escuela en primera instancia, y considerando que para el caso que nos ocupa se encuentran reunidos los requisitos exigidos por precitada norma para llevar a cabo la presente diligencia según lo enunciado en los artículos 166 y 167 Ibídem mediante el procedimiento verbal, por los hechos narrados en el informe de novedad sin número de radicado de fecha 29 de Noviembre de 2018, realizado por el Señor Intendente CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA quien para el día de los hechos se encontraba de servicio como Régimen Internó de la Compañía “Gabriel González López”, en contra del señor estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID, identificado con cedula de ciudadanía No.1`092.360.569 expedida en Villa del Rosario (Norte de Santander).

HECHOS

Según lo informado en la comunicación enunciada se desarrollaron de la siguiente manera:

“Respetuosamente me permito informar a mi Mayor, que por comentarios sobre el consumo de sustancias estupefacientes por parte del personal de Estudiantes en las instalaciones de la Escuela y en cumplimiento a orden impartida por el Señor Mayor MAURICIO MURILLO RINCON Comandante Agrupación Escuela, el día de hoy 29.11.2018 siendo aproximadamente las 09:05 horas se realizó una jornada de revisión aleatoria de cómodas del bloque donde pernoctan los Estudiantes pertenecientes al curso 039 por parte de un binomio canino Golden retriever de nombre BRENDA de especialidad Antinarcóticos perteneciente a la Escuela de Guías y Adiestramiento Canino, estando en la verificación del alojamiento 207 el canino inesperadamente ingresa al alojamiento 208 y al ingresar al mismo da la señal positiva para alucinógenos frente a la cómoda del Señor Estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID identificado con la cedula de ciudadanía No.1092360569. a lo que se procede a llamar al Estudiante en mención quien al momento de llegar al alojamiento se le ordena sacar todas las cosas de la cómoda, encontrándole en el interior de una caja de betún BOWY una bolsa de aproximadamente 9 X 6cm, con una sustancia vegetal de características similares a las de la marihuana, igualmente se solicita al Estudiante quitarse la gorra beisbolera la cual cubría su cabeza y al momento de hacerlo cae de ella una bolsa de aproximadamente 6 X 5 cm con una sustancia igual a la de la

primera bolsa encontrada, de ahí se procede a llamar al Señor Teniente ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA Comandante Compañía Gabriel González quien llega al lugar en compañía del Señor Oficial de Servicio Subteniente ALEXIS RESTREPO LOPEZ y el Señor Intendente EUDORO CUCUNUBA CANTOR Suboficial de Servicio quienes se percatan de la novedad.

Es de aclarar que en el momento de la revista se encontraba presente el suscrito Intendente CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA Régimen Interno Compañía Gabriel González, Subintendente JAVIER MORENO PARDO Comandante Tercera Sección Compañía Gabriel González y el Señor Patrullero CRISTIAN RUBEN CARRILLO CALDERON Integrante Escuela de Guías y Adiestramiento Canino con su Semoviente Canino Golden Retriever de nombre BRENDA".

Lo anterior para conocimiento de mi Mayor y demás fines pertinentes".

RELACION DE PRUEBAS

A folios 1 al 4 inserto reposa el informe de novedad, en contra del señor estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID, identificado con cedula de ciudadanía No.1'092.360.569 expedida en Villa del Rosario (Norte de Santander), sin número de radicado, de fecha 29 de Noviembre del 2018, signado por el señor Intendente CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA quien para el día de los hechos se encontraba de servicio como Régimen Internó de la Compañía "Gabriel González López", con sus respectivos anexos (03 folios de anotaciones, una bolsa plástica sellada con respectiva cadena de custodia en cuyo interior se encuentran dos bolsas pequeñas aproximadamente 9 X 6cm y 6 X 5 cm respectivamente, cuyo contenido es una sustancia vegetal verdosa, con olor y características similares a la marihuana.

A Folio 5 hállese inserto, el comunicado con número de radicado S-2018-005775/ESCAR, de fecha 04 de Diciembre del 2018, sobre la solicitud de acreditación policial del señor estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID.

A folio 6 inserto en el expediente la solicitud de documentos en referencia a la investigación disciplinaria ESCAR-2018-04, bajo el comunicado con número de radicado S-2018-005777/ESCAR de fecha 04 de Diciembre del 2018, solicitando copia de actas de instrucción y copia del formulario de seguimiento, del estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID.

A folio 7 inserto el comunicado número de radicado S-2018-005918/ESCAR de fecha 12 de diciembre del 2018, signado por el señor Intendente CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA, Comandante Segunda Sección de la Compañía "Gabriel González López", quien allega al despacho copia del acta de instrucción No 0943 el 13/06/2018, como a su vez copia del formulario de seguimiento del señor estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID.

A folios 8 al 20 con reversos, inserta copia del acta No 0943/COAGU-COGON del 13 de junio del 2018 mediante la cual se dio a conocer la resolución 0038 del 23 de febrero del 2018 (Régimen Interno) y en la cual se observa la firma del investigado a folio 17 reverso.

90
R2

A folio 21 al 29 con reversos se observa formulario No 4 de seguimiento del señor estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID, investigado dentro del proceso disciplinario ESCAR-2018-04, del cual se desprenden las siguientes anotaciones, así:

"24-05-2018 1.3 COMPORTAMIENTO ACADEMICO - COMPORTAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: El día 02 de mayo de 2018 el evaluado inicia su Primer Periodo Académico del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía aspirante a Patrullero, donde se le dictarán las siguientes asignaturas: Investigación Criminal. Técnicas de Comunicación Oral y Escrita. Ética General. Introducción al Derecho y Derecho Constitucional. Bilingüismo I y Actividades de Agrupación".

"30 05 2018 1.1 ASPECTOS PESONALES E INTER-PERSONALES -. ORDEN EN EL ALOJAMIENTO Y LUGARES DE DESCANSO: El evaluado ha contribuido al aseo y organización de las instalaciones de los alojamientos. Baños zonas comunes aulas pertenecientes a la Compañía "Gabriel González López"

"02-06-2018 ANOTACIÓN PERMISO ESPECIAL: A ésta hora y fecha el evaluado sale con permiso autorizado desde las 06:00 horas hasta las 18.00 horas del día 02 de junio de 2018. Como estímulo por haber adquirido la boleta como apoyo a la Fundación Corazón Verde de la Policía Nacional para asistir a la función de la película "Luis y Los Aliens" a desarrollarse en las locaciones de Cine Colombia del Centro Comercial Portal de la 80 Plaza de Las Américas. El evaluado sale sin novedad especial y es conocedor de las consignas e instrucciones referentes al buen comportamiento y hora puntual de llega.

"15-06-2018- 1.2 CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL PORTE DE PRENDAS REGLAMENTARIAS: En revista realizada el día 13/06/2018 por parte del señor SI, Moreno Pardo Javier se puede evidenciar que el evaluado porta adecuadamente el uniforme de asistencia No 4 de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 3372 del 26 de octubre del 2009 "Por la cual se expide el reglamento de Uniformes Insignias Condecoraciones Y Distintivos para el personal de la Policía Nacional".

"17-07-2018- 1.1 ASPECTOS PESONALES E INTER-PERSONALES - PRESENTACIÓN PERSONAL: Se realiza el presente REGISTRO al evaluado. Toda vez que en revista realizada el día 03 de julio de 2018 por el señor Teniente Esteban Ojeda Alfonso Alejandro - Comandante de Compañía-. El evaluado se encontraba sin afeitar transgrediendo el cumplimiento al régimen interno y la buena presentación personal que debe adoptar un miembro de la Policía Nacional de Colombia."

"14-08-2018- 1.2 CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL CUMPLIMIENTO AL RÉGIMEN INTERNO: Se inserta la presente Anotación Negativa al evaluado, por infringir el manual de Régimen Interno de la Escuela Nacional de Carabineros ARTICULO 57. SUBORDINACIÓN. Ante el brigadier de sección por trato verbal soez y mala disposición frente a los estudiantes desdibujando la ética y la disciplina institucional".

"06-09-2018-ANOTACION REGISTRO: A esta hora y fecha se realiza el REGISTRO al evaluado toda vez que ha venido adoptando comportamientos y conductas inadecuadas como: incumplimiento a órdenes verbales emitidas por el Brigadier de Sección, apatía. Indiferencia y uso gesticulaciones vocabularios inadecuados, las cuales ponen en riesgo la disciplina y el trabajo en equipo que se debe desarrollar para el cumplimiento de las metas comunes y fines institucionales y a su vez generan inconformidades y deterioro de las relaciones interpersonales al interior de la sección. Por lo que en consecuencia, este comando lo invita a definir su compromiso en la dinámica institucional. Adoptar comportamientos que estén

acordes a su grado de investidura y a reflexionar y mejorar su nivel de responsabilidad y compromiso, en pro de lograr los objetivos fijados por el alto mando institucional.

"07-09-2018 1.1 ASPECTOS PSONALES E INTER-PERSONALES-COMPORTAMIENTO Y RESPONSABILIDAD EN EL COMEDOR, ZONAS DE ASEO Y OTRAS ÁREAS: Se inserta el presente REGISTRO POSITIVO al evaluado por su compromiso, sentido de pertenencia, responsabilidad y colaboración, demostrados en la limpieza y pintura de las instalaciones del aula asignada a la Tercera Sección; contribuyendo de esta manera a su buena presentación, embellecimiento y conservación.

"10-12-2018 1.2 CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL – RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DL SERVICIO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: A ésta hora y fecha se inserta la presente AFECTACION al evaluado teniendo en cuenta que en revista realizada el día 08/12/2018 por el señor Subintendente Moreno Pardo Javier régimen Interno de turno - a las instalaciones de la barraca asignada para el alojamiento del personal de estudiantes que encuentran desarrollando las prácticas de orden abierto en la Escuela Internacional para la Edificación de la Paz (CENOP), el evaluado se encontraba prestando servicio de imaginaria de 23:00 a 01:00 horas en una actitud, disposición y porte de uniforme no acordes con la disciplina, cortesía e identidad Policial toda vez que estaba sentado hablando por celular y sin cubrecabezas e incumpliendo lo estipulado en la Resolución 03514 del 05/11/2009 "Reglamento de Supervisión y Control de servicios de la Policía Nacional" - Artículo 53: Servicio de Imaginaria. Para la Escuela de cadetes de policía general Francisco de paula Santander y las escuelas de formación de patrulleros el servicio será prestado por alféreces cadetes y estudiantes respectivamente con el fin de ejercer el control y conservar la disciplina dentro de los alojamientos en horas nocturnas durante un periodo de dos horas, relevados de acuerdo a la interna de la Compañía. Se invita al evaluado a no reincidir en estos comportamientos y faltan contra el servicio, ya que se ve afectada la seguridad personal de los miembros de la institución y denotan carencia de sentido de pertenencia y vocación policia".

A folios 30 al 34 con reverso, hállese copia de la resolución No 0038 del 23/02/2018 por la cual se reglamentó el Régimen Interno de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

A folio 35 al 45 con reversos, hállese copia del acta No 0663/DIREC-ASJUD de fecha 26 de abril del 2018, que trata de la inducción e instrucción impartida por parte del Jefe de Asuntos Jurídicos ESCAR, al personal de estudiantes integrantes del curso 039 del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, sobre el proceso de actuación jurídica, procedimientos de actuación jurídica, normas, políticas y el reglamento establecido, durante el periodo de formación.

A folio 36 al 37 reposa copia de la resolución No 000124 del 26 de Abril del 2018 mediante la cual se nombra como estudiante de la Dirección Nacional de Escuelas, en el programa académico Técnico Profesional en servicio de policía, un personal de aspirantes a patrullero de la Policía Nacional suscrita por el señor Director Nacional de Escuelas, y en el cual está inscrito el actor en el folio 22 numeral 109.

A folio 38 Milita dentro del expediente comunicado signado por el Señor Patrullero LUIS DANIEL BAQUERO PRECIADO Responsable Ubicación Laboral ESCAR, donde certifica que el señor Estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID, identificado con cedula de ciudadanía No.1'092.360.569 expedida en Villa del Rosario (Norte de Santander), fue dado de alta en propiedad como ALUMNO NIVEL EJECUTIVO de la Policía Nacional de acuerdo a la resolución ministerial Nro.000124

del 26-04-2018, según información registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH).

LA DESCRIPCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA CONDUCTA INVESTIGADA

Según lo hasta aquí observado se puede inferir que el Estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID pudo haber incurrido en una conducta constituyente de falta disciplinaria, al violentar las disposiciones enmarcadas en la resolución 04048 de 2014 (Manual Académico) y Resolución No. 0038 del 23 de febrero del 2018 (Régimen Interno), al haberle encontrado al interior de su cómoda una caja de betún BOWY en cuyo interior se encontró una bolsa de aproximadamente 9 X 6cm, con una sustancia vegetal con olor y características similares a la de la marihuana, como a la vez una bolsa de 6X5 cm que llevaba consigo, en el interior de su gorra beisbolera cuyo contenido tiene una sustancia vegetal con olor y características similares a la de la marihuana, halladas durante el desarrollo de una revisión aleatoria a los alojamientos y cómodas del bloque donde pernoctan los Estudiantes pertenecientes al curso 039, hechos que dieron lugar al informe en contra del estudiante en mención, por parte del señor Intendente CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA quien para el día de los hechos era el Régimen Interno de la Compañía "Gabriel González López".

LA IDENTIDAD DE AUTORES O AUTOR DE LA FALTA

Es sujeto del presente procedimiento el Estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID, identificado con cedula de ciudadanía No. 1'092.360.569 expedida en Villa del Rosario (Norte de Santander) y quien es integrante del curso 039 de la Escuela de Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" como aspirante a Patrullero de la Policía Nacional y que a la fecha de los hechos pertenece a la Tercera sección de la compañía "Gabriel González López".

LAS NORMAS PRESUNTAMENTE VIOLADAS Y EL CONCEPTO DE LA VIOLACIÓN

Según lo compilado dentro del coloquio el estudiante **GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID** presuntamente incurrió en la falta que a continuación se describe y que hace parte del manual académico Resolución 04048 del 03/10/2014, así:

CARGO UNICO

FALTAS GRAVISIMAS

Resolución 04048 del 03/10/2014. Artículo 135 Se consideran faltas disciplinarias gravísimas el incurrir en las siguientes conductas:

Numeral 5: "Consumir, adquirir, elaborar, conservar, suministrar, ofrecer, financiar, vender, distribuir, portar, llevar consigo, almacenar, guardar o transportar estupefacientes o cualquier otra sustancia prohibida por la ley, independientemente de la cantidad o modalidad utilizada dentro o fuera de la escuela."

"ARTICULO 20. DEBERES.: Son deberes de los estudiantes"

Numerales: (...)

- "1. Respetar, acatar y hacer cumplir la normatividad y disposiciones institucionales...
- 2. Respetar las políticas institucionales y a la comunidad educativa, sin distinción de género, raza, religión, creencia o ideología...
- 14. Respetar y asumir los principios filosóficos y éticos del proceso de integridad Policial, los manuales y disposiciones que se emanen...."

El régimen interno, la resolución 0038 del 23/02/2018, define para el personal de estudiantes las órdenes como:

"ARTICULO 55. *Tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en el presente documento, en especial las enmarcadas en el cumplimiento de sus actividades y funciones durante el proceso de formación e instrucción.*

De igual modo indica la norma con referencia al cumplimiento de los principios y valores institucionales, lo siguiente:

ARTICULO 77 DISPOSICIONES VARIAS.

12. Todo el personal de estudiantes y auxiliares de policía deberá asumir un comportamiento ejemplar dentro y fuera de las instalaciones, en sus descansos y sus franquicias, evidenciando en todo momento la formación integral, los valores, principios, postulados de doctrina institucional e interiorizando y poniendo en práctica el Código de Ética Policial.

Según lo relacionado, se puede observar que al estudiante se la ha instruido de manera clara con referencia al acatamiento de las órdenes ya sean verbales o escritas, las cuales deben ser observadas taxativamente por los dicentes, de igual manera indica la norma acotada con referencia a **"Consumir, adquirir, elaborar, conservar, suministrar, ofrecer, financiar, vender, distribuir, portar, llevar consigo, almacenar, guardar o transportar estupefacientes o cualquier otra sustancia prohibida por la ley, independientemente de la cantidad o modalidad utilizada dentro o fuera de la escuela...**, que mencionada conducta será disciplinada por aquellos que puedan trasgredir en forma voluntaria y consiente la disciplina policial, máxime cuando se trata de estudiantes que se encuentran en periodo de formación policial, como en este caso los es, conducta que será de control y cumplimiento a las reglas enmarcadas por el manual académico y régimen interno de la compañía exclusivamente y más aún cuando se realizan en el desarrollo de la formación policial, por quienes aspiran obtener el grado de Patrullero de la Policía Nacional.

Así como se evidencia en el acta de instrucción acta No 0943/COAGU-COGON del 13 de junio del 2018 mediante la cual se dio a conocer la resolución 0038 del 23 de febrero del 2018 (Régimen Interno) y en la cual se observa la firma del investigado a folio 17 reverso.

Entonces se puede vislumbrar claramente que el estudiante **GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID**, se vio inmerso en el incumplimiento al régimen interno y especialmente a lo señalado en el Artículo 135 numeral 5 del manual académico resolución 04048 del 2014, en cuanto a conservar y llevar consiguió una sustancia vegetal verdosa de olor y características similares a la de la marihuana, sustancia que fue hallada en el interior de una caja de betún al interior de su cómoda; conducta que pudo ser evitada por el estudiante, quien voluntaria, consiente y autónomamente

decidió realizarla, y de la cual da fe de tal hecho el régimen interno; conducta que es disciplinable a todo punto de vista y que se encuentra enmarcada en la norma anteriormente descrita.

Para este comportamiento la norma disciplinaria que rige al personal en formación creo un tipo disciplinario que tiene como verbo rector "**PORTAR**" y que según la RAE¹ significa "Llevar, conducir algo de una parte a otra.", mismo que se configuro por parte del accionado, con la acción de llevar y/o portar dentro de su gorra beisbolera una bolsa de aproximadamente 6 X 5 cm con una sustancia con olor y características similares a la de la marihuana, sustancia que a su vez fue *encontrada al interior de una caja de betún y depositada al interior de su cómoda*, como lo manifestó al momento de la revista selectiva, el señor Intendente CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA, quién se encontraba de servicio de régimen interno de la compañía "Gabriel González López", para el día ocurrencia de los hechos y quién puso en conocimiento la realización de mencionada conducta; quedando entonces sujeto al reproche que corresponde; con observancia a las normas disciplinarias establecidas para tal fin.

MODALIDAD ESPECÍFICA DE LA CONDUCTA:

En materia disciplinaria una falta se adjudica por acción o por omisión. Corolario es que la falta posiblemente asumida por el estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID, identificado con cedula de ciudadanía No.1'092.360.569 expedida en Villa del Rosario (Norte de Santander), es una conducta de acción y omisión. La acción surge cuando el estudiante tiene pleno conocimiento de la prohibición de la conducta y aun así toma la decisión autónoma, voluntaria y consiente de realizarla al encontrársele al interior de su cómoda una caja de betún BOWY en cuyo interior contenía una bolsa de aproximadamente 9 X 6 cm, con una sustancia vegetal de olor y características similares a la de la marihuana y a quién igualmente se le solicito quitarse la gorra beisbolera, la cual cubría su cabeza y de la cual al quitársela cayo una bolsa de aproximadamente 6 X 5 cm con una sustancia igual a la de la primera bolsa encontrada de su cómoda, sin una causa justificable y más aún cuando tiene pleno conocimiento de las reglas que orientan la disciplina y las prohibiciones que en tal materia se han orientado al disciplinado; como así se señala en las actas de instrucción; y la omisión surge cuando los señor estudiante y al haber recibido instrucciones previas, estas no se cumplen conllevando a trasgredir la disciplina policial, al guardar y llevar consigo una sustancia, que es prohibida para los estudiantes en periodo de formación, sin importar la cantidad. Evidenciándose así, que se obvia por parte del disciplinado el cumplimiento de las ordenes, pasando por alto el cumplirlas cabalmente.

Para dar más claridad a lo anterior nos remitiremos al concepto emitido por la Procuraduría General de la Nación, en la sentencia T 319 A/12, que en esta modalidad se refiere así: El dolo en materia disciplinaria implica que el sujeto disciplinable haya tenido conocimiento de la situación típica que implica el desconocimiento del deber que sustancialmente debe observar y que voluntariamente haya decidido actuar en contravía a éste; por tanto, el conocer ya involucra el querer, ya que si se tiene conocimiento y pese a eso se realiza la conducta, es porque efectivamente quiere el resultado".

¹ Real Academia de la Lengua

**RELACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FUNDAMENTAN LA PRESUNTA
VIOLACIÓN DE LA NORMA:**

CARGO UNICO

Resolución 04048 Artículo 135. De las faltas gravísimas:..

Numeral 5: **"Consumir, adquirir, elaborar, conservar, suministrar, ofrecer, financiar, vender, distribuir, portar, llevar consigo, almacenar, guardar o transportar estupefacientes o cualquier otra sustancia prohibida por la ley, independientemente de la cantidad o modalidad utilizada dentro o fuera de la escuela."**

A folios 1 al 4 inserto reposa el informe de novedad, en contra del señor estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID, identificado con cedula de ciudadanía No.1'092.360.569 expedida en Villa del Rosario (Norte de Santander), sin número de radicado, de fecha 29 de Noviembre del 2018, signado por el señor Intendente CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA quien para el día de los hechos se encontraba de servicio como Régimen Internó de la Compañía "Gabriel González López", con sus respectivos anexos (03 folios de anotaciones, una bolsa plástica sellada con respectiva cadena de custodia en cuyo interior se encuentran dos bolsas pequeñas aproximadamente 9 X 6cm y 6 X 5 cm respectivamente, cuyo contenido es una sustancia vegetal verdosa, con olor y características similares a la marihuana.

A folios 8 al 20 con reversos, inserta copia del acta No 0943/COAGU-COGON del 13 de junio del 2018 mediante la cual se dio a conocer la resolución 0038 del 23 de febrero del 2018 (Régimen Interno) y en la cual se observa la firma del investigado a folio 17 reverso.

A folio 21 al 29 con reversos se observa formulario No 4 de seguimiento del señor estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID, investigado dentro del proceso disciplinario ESCAR-2018-04, del cual se desprenden las siguientes anotaciones, así:

"24-05-2018 1.3 COMPORTAMIENTO ACADEMICO - COMPORTAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: El día 02 de mayo de 2018 el evaluado inicia su Primer Periodo Académico del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía aspirante a Patrullero, donde se le dictarán las siguientes asignaturas: Investigación Criminal. Técnicas de Comunicación Oral y Escrita. Ética General. Introducción al Derecho y Derecho Constitucional. Bilingüismo I y Actividades de Agrupación".

"30 05 2018 1.1 ASPECTOS PESONALES E INTER-PERSONALES -. ORDEN EN EL ALOJAMIENTO Y LUGARES DE DESCANSO: El evaluado ha contribuido al aseo y organización de las instalaciones de los alojamientos. Baños zonas comunes aulas pertenecientes a la Compañía "Gabriel González López"

"02-06-2018 ANOTACIÓN PERMISO ESPECIAL: A ésta hora y fecha el evaluado sale con permiso autorizado desde las 06:00 horas hasta las 18.00 horas del día 02 de junio de 2018. Como estímulo por haber adquirido la boleta como apoyo a la Fundación Corazón Verde de la Policía Nacional para asistir a la función de la película "Luis y Los Aliens" a desarrollarse en las locaciones de Cine Colombia del Centro Comercial Portal de la 80 Plaza de Las Américas. El evaluado sale sin novedad especial y es conocedor de las consignas e instrucciones referentes al buen comportamiento y hora puntual de llega.

"15-06-2018- 1.2 CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL PORTE DE PRENDAS REGLAMENTARIAS: En revista realizada el día 13/06/2018 por parte del señor SI, Moreno Pardo Javier se puede evidenciar que el evaluado porta adecuadamente el uniforme de asistencia No 4 de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 3372 del 26 de octubre del 2009 "Por la cual se expide el reglamento de Uniformes Insignias Condecoraciones Y Distintivos para el personal de la Policía Nacional".

13/20

"17-07-2018- 1.1 ASPECTOS PESONALES E INTER-PERSONALES - PRESENTACIÓN PERSONAL: Se realiza el presente REGISTRO al evaluado. Toda vez que en revista realizada el día 03 de julio de 2018 por el señor Teniente Esteban Ojeda Alfonso Alejandro - Comandante de Compañía-. El evaluado se encontraba sin afeitar transgrediendo el cumplimiento al régimen interno y la buena presentación personal que debe adoptar un miembro de la Policía Nacional de Colombia."

"14-08-2018- 1.2 CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL CUMPLIMIENTO AL RÉGIMEN INTERNO: Se inserta la presente Anotación Negativa al evaluado, por infringir el manual de Régimen Interno de la Escuela Nacional de Carabineros ARTICULO 57. SUBORDINACIÓN. Ante el brigadier de sección por trato verbal soez y mala disposición frente a los estudiantes desdibujando la ética y la disciplina institucional".

"06-09-2018-ANOTACION REGISTRO: A esta hora y fecha se realiza el REGISTRO al evaluado toda vez que ha venido adoptando comportamientos y conductas inadecuadas como: incumplimiento a órdenes verbales emitidas por el Brigadier de Sección, apatía. Indiferencia y uso gesticulaciones vocabularios inadecuados, las cuales ponen en riesgo la disciplina y el trabajo en equipo que se debe desarrollar para el cumplimiento de las metas comunes y fines institucionales y a su vez generan inconformidades y deterioro de las relaciones interpersonales al interior de la sección. Por lo que en consecuencia, este comando lo invita a definir su compromiso en la dinámica institucional. Adoptar comportamientos que estén acordes a su grado de investidura y a reflexionar y mejorar su nivel de responsabilidad y compromiso, en pro de lograr los objetivos fijados por el alto mando institucional.

"07-09-2018 1.1 ASPECTOS PESONALES E INTER-PERSONALES-COMPORTAMIENTO Y RESPONSABILIDAD EN EL COMEDOR, ZONAS DE ASEO Y OTRAS ÁREAS: Se inserta el presente REGISTRO POSITIVO al evaluado por su compromiso, sentido de pertenencia, responsabilidad y colaboración, demostrados en la limpieza y pintura de las instalaciones del aula asignada a la Tercera Sección; contribuyendo de esta manera a su buena presentación, embellecimiento y conservación.

"10-12-2018 1.2 CUMPLIMIENTO INSTITUCIONAL – RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DL SERVICIO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO: A ésta hora y fecha se inserta la presente AFECTACION al evaluado teniendo en cuenta que en revista realizada el día 08/12/2018 por el señor Subintendente Moreno Pardo Javier régimen Interno de turno - a las instalaciones de la barraca asignada para el alojamiento del personal de estudiantes que encuentran desarrollando las prácticas de orden abierto en la Escuela Internacional para la Edificación de la Paz (CENOP), el evaluado se encontraba prestando servicio de imaginaria de 23:00 a 01:00 horas en una actitud, disposición y porte de uniforme no acordes con la disciplina, cortesía e identidad Policial toda vez que estaba sentado hablando por celular y sin cubrecabezas e incumpliendo lo estipulado en la Resolución 03514 del 05/11/2009 "Reglamento de Supervisión y Control de servicios de la Policía Nacional" - Artículo 53: Servicio de Imaginaria. Para la Escuela de cadetes de policía general Francisco de paula Santander y las escuelas de formación de patrulleros el servicio será prestado por alféreces cadetes y estudiantes respectivamente con el fin de ejercer el control y conservar la disciplina dentro de los alojamientos en horas nocturnas durante un periodo de dos horas, relevados de acuerdo a la interna de la Compañía. Se invita al evaluado a no reincidir en estos comportamientos y faltan contra el servicio, ya que se ve afectada la seguridad personal de los miembros de la institución y denotan carencia de sentido de pertenencia y vocación policía". A folios 30 al 34 con reverso, hállese copia de la resolución No 0038 del 23/02/2018 por la cual se reglamentó el Régimen Interno de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

A folio 35 al 45 con reversos, hállese copia del acta No 0663/DIREC-ASJUD de fecha 26 de abril del 2018, que trata de la inducción e instrucción impartida por parte del Jefe de Asuntos Jurídicos ESCAR, al personal de estudiantes integrantes del curso 039 del programa Técnico Profesional en Servicio de Policía, sobre el proceso de actuación jurídica, procedimientos de actuación jurídica, normas, políticas y el reglamento establecido, durante el periodo de formación.

A folio 36 al 37 reposa copia de la resolución No 000124 del 26 de Abril del 2018 mediante la cual se nombra como estudiante de la Dirección Nacional de Escuelas, en el programa académico Técnico Profesional en servicio de policía, un personal de aspirantes a patrullero de la Policía Nacional suscrita por el señor Director Nacional de Escuelas, y en el cual está inscrito el actor en el folio 22 numeral 109.

A folio 38 Milita dentro del expediente comunicado signado por el Señor Patrullero LUIS DANIEL BAQUERO PRECIADO Responsable Ubicación Laboral ESCAR, donde certifica que el señor Estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID, identificado con cedula de ciudadanía No.1'092.360.569 expedida en Villa del Rosario (Norte de Santander), fue dado de alta en propiedad como ALUMNO NIVEL EJECUTIVO de la Policía Nacional de acuerdo a la resolución ministerial Nro.000124 del 26-04-2018, según información registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH).

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA GRAVEDAD O LEVEDAD DE LA CONDUCTA

Atendiendo el principio de legalidad y de reserva, únicamente el legislador puede crear tipos disciplinarios. Lo cual significa que en ningún caso puede el operador disciplinario establecer faltas a su criterio, como también se encuentra reservado para el mismo la graduación de la levedad o gravedad de las mismas, así las cosas podemos observar que el comportamiento adelantado por el señor Estudiante se encuadra en el artículo 135 signado como FALTAS GRAVISIMAS de la Resolución 04048 del 03/10/2014.

Así también debemos atender a los siguientes factores que nos ayudaran a fijar con más claridad las circunstancias que rodearon la falta disciplinaria

1. El grado de culpabilidad. Este hace referencia a que el comportamiento del investigado presuntamente no obedece a causas de fuerza mayor o caso fortuito como tampoco se observan hasta el momento dentro de los hechos causales de exclusión de la responsabilidad disciplinaria; y se puede determinar que la falta fue producto de una conducta libre, con conocimiento de causa por la cual se sujeta el investigado al presente reproche disciplinario.

2. La naturaleza esencial del servicio. Ha de tenerse en cuenta que la formación policial es de naturaleza jerárquica, y que fundamenta su doctrina de acuerdo a los parámetros establecidos en el proyecto educativo institucional de la Dirección Nacional de Escuelas, en razón a que la profesión policial está concebida para llevar a cabo los mandatos estipulados en la ley, así las cosas es fundamental la capacidad de obediencia, ceñimiento y respeto a la norma, órdenes y a las autoridades.

3. El grado de perturbación del servicio. Teniendo en cuenta que su incumplimiento puso en peligro la armonía disciplinaria que debe regir la formación académica del estudiante que se encuentra en periodo de formación policía.

4. La trascendencia social de la falta o del perjuicio causado. La falta cometida por el estudiante, se convierte en un mal referente social dentro de su grupo de compañeros quienes pudieron observar el comportamiento desacertado del estudiante y tomarlo como ejemplo para su propio actuar, en lugar de mostrar la cordura que debe dirigir los comportamientos de los estudiantes como futuros funcionarios policiales.

98/11

5. La modalidad de la falta. Se observa igualmente que el comportamiento presuntamente desarrollado por el estudiante se cataloga en la modalidad dolosa ya que pese al conocimiento que tenía de la norma académica, obró de manera contraria a la misma sujetándose así al reproche disciplinario y que debe ser disciplinable a la luz de la normas establecidas para tal fin.

6. Grado de participación en la comisión de la falta. Según los antecedentes la participación en los hechos es directa, toda vez que la conducta fue realizada por el estudiante de manera personal y se encuentra en calidad de autor.

7. La reiteración de la conducta. No se aplica en este caso ya que no se evidencia dentro de los registros del despacho, actuación disciplinaria adelantada al suscrito estudiante, ni se evidencia anotación o registro similar dentro del formulario de seguimiento.

8. Motivos determinantes del comportamiento El investigado cuenta con la calidad de estudiante a partir del 26 de Abril del 2018, según la Resolución No. 000124, de la misma fecha, situación que los coloca bajo la obligación del acatamiento de las disposiciones que como estudiante en periodo de formación le refiere.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En mérito de lo anteriormente expuesto y conforme a la competencia otorgada por la Resolución No. 04048 del 03/10/2014 el suscrito subdirector de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

RESUELVE:

PRIMERO: Tramitar la presente actuación por el procedimiento verbal, según lo establecido en Título III Capítulo I Artículo 165 y 166 de la norma *Ibídem*.

SEGUNDO: Nombrar como secretario dentro de la actuación al señor Subcomisario JOSE FANADOR ORTEGA VERA, para que adelante las diligencias propias debidas a su cargo.

TERCERO: Citar a Audiencia al Estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID, identificado con cedula de ciudadanía No. 1'092.360.569 expedida en Villa del Rosario (Norte de Santander), diligencia que se llevará a cabo en la sala de audiencias de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", el día 22 de Enero de 2019 a las 14:00 horas.

CUARTO: Convalídense todos y cada uno de los documentos allegados con el informe de novedad.

QUINTO. Decretar las siguientes pruebas que se consideran, necesarias, pertinentes y conducentes para el esclarecimiento de los hechos materia de la presente investigación, así:

TESTIMONIALES

1. Escuchar en diligencia de ampliación y ratificación de informe al Señor Intendente CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA.

2. Escuchar en diligencia de declaración al Señor Teniente ALEJANDRO ESTEBAN OJEDA Comandante de la compañía "Gabriel González López".
3. Escuchar en diligencia de declaración al Señor Intendente EUDORO CUCUNUBA CANTOR Suboficial de Servicio, para el día de los hechos.
4. Escuchar en diligencia de declaración al señor Subintendente JAVIER MORENO PARDO, Comandante Tercera Sección Compañía Gabriel González
5. Escuchar en diligencia de declaración al señor Patrullero CRISTIAN RUBEN CARRILLO CALDERON Integrante Escuela de Guías y Adiestramiento Canino

Las demás que sean pertinentes al esclarecimiento de los hechos génesis del compilado.

SEXTO: Notificar personalmente al Estudiante Investigado la determinación tomada en esta providencia, haciéndole saber que a partir del día siguiente a la notificación cuenta con cinco (5) días hábiles para aportar y/o solicitar las pruebas tendientes a su defensa las cuales se evacuarán en la fecha señalada para la audiencia.

También se le hace saber que está en la libertad de designar un apoderado (abogado) para que la asista durante el desarrollo de la investigación (artículo 29 de la Constitución Nacional) y de rendir versión libre hasta antes del fallo de primera instancia.

SEPTIMO: Por intermedio de la secretaría de esta subdirección, dispóngase la comunicación de esta providencia a la oficina de registro y control del área académica de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para conocimiento, y al Comando de Agrupación ESCAR para el respectivo registro SIN AFECTACIÓN en el formulario de seguimiento, de conformidad a la Resolución No. 1700 de 2004.

OCTAVO: Las diligencias permanecerán a disposición de los disciplinados en el despacho de la Subdirección de la Escuela.

NOVENO: Se le hace saber a los investigados que el presente Auto no es Susceptible de Recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,



Mayor **FERNANDO MURILLO SABOGAL**
Subdirector Escuela Nacional de Carabineros

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA– DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO” – DESPACHO FUNCIONARIO INSTRUCTOR.

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE APERTURA DE INVESTIGACION DISCIPLINARIA
EN PROCEDIMIENTO VERBAL RADICADA BAJO EL No. ESCAR-2018-04

Facatativá, Once de Enero de Dos Mil Diecinueve (11-01-2019)

En Facatativá Cundinamarca, en la fecha que aparece al pie de la firma, el suscrito Funcionario instructor, designado por la señor Subdirector de la Escuela; le notifica personalmente y por escrito al Estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID, identificado con cedula de ciudadanía No.1'092.360.569 expedida en Villa del Rosario (Norte de Santander), de la apertura de la presente investigación, por hechos dados a conocer por el señor CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA quien para el día de los hechos se encontraba de servicio como Régimen Internó de la Compañía "Gabriel González López", donde da a conocer presuntas irregularidades disciplinarias cometida por el señor Estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID, a quien en una revista aleatoria al alojamiento con un guía canino se le encontró al interior de su cómoda una sustancia vegetal verdosa, con olor y características similares a la marihuana.

DERECHOS DEL INVESTIGADO:

- 1.- Acceder a la investigación
- 2.- Designar defensor o solicitarlo
- 3.- Ser oído en versión libre
- 4.- Solicitar o aportar pruebas y controvertir las allegadas al proceso
- 5.- Rendir descargos
- 6.- Impugnar y sustentar las decisiones cuando hubiere lugar a ello
- 7.- Obtener copias de la actuación a su costa.

De la misma manera se le pone de presente las siguientes diligencias y pruebas que se surtieron antes de la presente notificación:

Comunicado oficial sin número de radicado de fecha 31 de octubre del 2018, firmado por el señor Intendente CESAR JAVIER PONCE ESGUERRA y sus respectivos anexos.

Auto de fecha 11/01/2019, donde se ordena apertura de la investigación disciplinaria en su contra radicada bajo el Nro. ESCAR 2018-04, y donde se designa como funcionario instructor al señor Subcomisario JOSE FANADOR ORTEGA VERA.

Al mismo tiempo se le da a conocer que durante toda la actuación disciplinaria tiene derecho a la defensa técnica y a la designación de un abogado.

Notificado:

Firma Yiduar Jacir Guerrero Panguera

Estudiante. **GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID**

C.C. No. 1092360564 de Villa del Rosario

Fecha Día 11 Mes 01 Año 14 Hora 18 = 06

Fecha Día 11 Mes 01 Año 19 Hora 18:00
Dirección de la Residencia: Calle 27 # 11240 Barrio Sun judas judco

Dirección de la Residencia: Cocota
Cuidad Cocota Teléfono Celular 3142531052

Autoriza que se le envíen las notificaciones de lo decidido en la actuación procesal a través de correo electrónico. Si ☐ No ☒ Correo

Desea rendir Versión libre en el momento de la Notificación Sí x No

Nota: Se le entrega al notificado copia de los documentos relacionados en la presente notificación en 02 folios.

Quien notifica:

Subcomisario **ORTEGA VERA JOSE AFANADOR**
Funcionario Instructor

Bogotá D. C.,

Señor Mayor

FERNANDO MURILLO SABOGAL

Subdirector Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Facatativá – Cundinamarca

E. S. D.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. ESCAR 2018-004

DISCIPLINADO: Estudiante **YIDUAR JACID GUERRERO PANQUEVA**

ASUNTO: PODER PARA ACTUAR

YIDUAR JACID GUERRERO PANQUEVA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095.812.925 expedida en Florida Blanca – Santander, comedidamente manifiesto a ese Despacho a través del presente escrito, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JULIO CESAR MORALES SALAZAR**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.133.462 expedida en Pereira – Risaralda, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 147.472 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación me asista dentro del proceso disciplinario de la referencia, en ejercicio del derecho de defensa y contradicción que me otorga la ley en mi calidad de sujeto disciplinado.

Mi apoderado queda expresamente facultado para notificarse de todas las actuaciones que deban surtir con el suscrito; así mismo, para asistirme durante todo el proceso hasta su culminación, solicitar la práctica de pruebas en cualquier etapa del proceso; asistir a la práctica de la mismas, controvertirlas e interrogar si es del caso; presentar memoriales, solicitar nulidades, interponer los recursos de ley, transigir, desistir, sustituir y efectuar todas las acciones y trámites necesarios en el cumplimiento de su mandato.

Del señor Mayor,

Yiduar Jacid Guerrero Panqueva
YIDUAR JACID GUERRERO PANQUEVA

C.C. No. 1.092.360.569 expedida en Villa del Rosario - Norte de Santander.

ACEPTO:

JULIO CESAR MORALES SALAZAR

C. C. No. 10.133.462 expedida en Pereira - Risaralda

T. P. No. 147.472 del C. S. de la J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



52650

En la ciudad de Facatativá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Dos (2) del Círculo de Facatativá, compareció: JULIO CESAR MORALES SALAZAR, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0010133462 y la T.P. 147472, presentó el documento dirigido a SUBDIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



oib3ealdxsx
15/01/2019 - 16:11:36:278



YICDUAR JACIR GUERRERO PANQUEVA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #1092360569, presentó el documento dirigido a SUBDIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Yicduar Jacir Guerrero Panqueva

----- Firma autógrafa -----



49c1fepu2pf3
15/01/2019 - 16:12:59:953



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



IGNACIO CRUZ ORTIZ
Notario dos (2) del Círculo de Facatativá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: oib3ealdxsx

IGNACIO CRUZ ORTIZ
NOTARIO DOS (2) DEL CÍRCULO DE FACATATIVÁ

Bogotá D. C.,

Señor Mayor

FERNANDO MURILLO SABOGAL

Subdirector Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

Facatativá – Cundinamarca

E. S. D.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA No. ESCAR 2018-004

DISCIPLINADO: Estudiante **YIDUAR JACID GUERRERO PANQUEVA**

ASUNTO: Alegando Poder para actuar.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a ese Honorable Despacho en nombre y representación legal del señor Estudiante **YIDUAR JACID GUERRERO PANQUEVA** según poder adjunto, con el fin de ejercer en su favor el derecho de defensa y contradicción que le asiste dentro del proceso de la referencia.

Recibo Notificaciones y/o comunicaciones en la calle 35 Bis Sur No. 23 D 33, Barrio Quiroga de Bogotá D. C., teléfono (1) 4730768-3103324503 y/o a través del email: julio.cesarmorales@hotmail.com

Anexo: Poder para actuar contenido en Un (01) folio.

Del señor Mayor,

JULIO CESAR MORALES SALAZAR

C. C. No. 10.133.462 expedida en Pereira

T. P. No. 147.472 del C. S. de la J.

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0022		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS “ALFONSO LOPEZ
MUMAREJO”**

Informativo Disciplinario ESCAR 2018-4

Ciudad y fecha, Facatativá 15 de Enero del Dos Mil Diecinueve
(15/01/2019)

CONSTANCIA DE LA ASESORÍA JURIDICA

El suscrito secretario deja constancia que hoy 15 de enero del 2019, a las 17:30 horas recibí personalmente el poder otorgado, por parte del señor estudiante GUERRERO PANQUEVA YIDUAR JACID, al Doctor JULIO CESAR MORALES SALAZAR con cedula de ciudadanía No 10`133.462 expedida en Pereira –Risaralda con T.P No 147.472 del C.S. de la Judicatura, quien representara al señor estudiante dentro de la investigación disciplinaria No ESCAR -2018-04.

CONSTE


Subcomisario **JOSE AFANADOR ORTEGA VERA**
Secretario proceso